

Convocatoria 034

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N098-2024

La presente licitación será presencial

Índice

	Pág.
1.- Condiciones Generales	
1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.	2
1.2. Condiciones de pago.	2
1.3. Plazo y condiciones de entrega de los bienes.	2
1.4. Lugar de entrega de los bienes.	2
1.5. Vigencia de las proposiciones.	2
1.6. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.	2
1.7. Junta de aclaraciones.	3
1.8. Plazo y lugar para la presentación y apertura de proposiciones.	3
1.9. Plazo y lugar para el fallo.	3
1.10. Firma del contrato.	3
1.11. Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante.	3
1.12. Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada.	3
1.13. Criterios para la adjudicación del contrato.	3
1.14. Descalificación del licitante.	3
1.15. Licitación o concepto desierta.	4
1.16. Cancelación de la licitación.	4
1.17. Penas convencionales.	4
1.18. Proposiciones conjuntas.	4
2.- Preparación de las Proposiciones	4
2.1. Idioma en que deberán presentarse.	4
2.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar de los bienes.	4
2.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.	4
2.4. Inconformidades	
Sobre único	
Documento I. Identificación (original y copia)	5
Documento II. Representación legal	5
Documento III. Registro de proveedores de la administración pública estatal	5
Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo	5
Documento V. Declaración de integridad	5
Documento VI. Presentación de las proposiciones	5
Documento VII. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas	6
Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición	6
Documento IX. Garantía de los bienes	6
Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales	6
Documento XI. Formato 32-D	6
Relación de anexos proposición técnica y económica	
Formato de documentos solicitados	7
Anexo Técnico 1. Descripción de los bienes	8
Anexo 2. Representación legal	30
Anexo 3. Declaración de integridad	31
Anexo 4. Garantía de cumplimiento del contrato	32
Anexo 5. Modelo del contrato (referencia)	33
Anexo 6. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas	37
Anexo 7. Proposición económica	38

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N098-2024**

La presente licitación será presencial

1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 33, 40 y 42 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la Ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **No. EA-913003989-N098-2024**, para la adquisición de **Uniformes Escolares Nivel Básico**, solicitado por el Instituto Hidalguense de Educación, conforme a la siguiente convocatoria a la Licitación Pública.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el Anexo Técnico No. 1 de esta convocatoria a la Licitación Pública. La cual consta de **7 conceptos**.

1.2. Condiciones de pago.

El pago se tramitará ante el Instituto Hidalguense de Educación previa entrega de las actas entrega-recepción de los paquetes a entera y total satisfacción del área solicitante, el comprobante fiscal (factura) se presentará de forma digital (archivos PDF y XML) vía correo electrónico, misma que será enviada a la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Boulevard Felipe Ángeles sin número Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42080, en un horario de 9:00 a 15:00 horas para su validación.

Se podrá otorgar un primer pago a través de la Dirección General de Recursos Financieros, mediante anticipo del 50% (cincuenta por ciento), conforme a lo establecido en los Artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para lo cual el participante que resulte ganador deberá garantizar el importe íntegro de este anticipo dentro de los 5 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Contrato, mediante Póliza de Fianza o cheque certificado a nombre del Instituto Hidalguense de Educación, la cual deberá constituirse por el importe total del anticipo, el monto del anticipo será pagado dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando haya cumplido con la Fianza o Cheque de anticipo antes referida. Anticipo que será amortizado en el pago final del 50% (cincuenta por ciento) restante y no se pagará hasta que no amortice dicho anticipo. Si el licitante no requiere anticipo deberá indicarlo en su proposición económica.

Nota: la factura se realizará con facturación 4.0 a nombre del Instituto Hidalguense de Educación con Dirección Boulevard Felipe Ángeles sin número Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42080 y R.F.C. IHE920518J25 Método de pago PPD (Pago en parcialidades o diferido); Forma de pago: 99 (Por definir); Uso de CFDI: G03 (Gastos en general). Nota importante: deberá incluir el objeto del impuesto.

Nota: El contrato se firmará y realizará bajo conducto y responsabilidad del Instituto Hidalguense de Educación.

1.3 Plazo y condiciones de entrega de los bienes.

Dentro de los 35 días hábiles contados a partir del primer día de clases según calendario oficial para el ciclo escolar 2024-2025. La relación de tallas serán entregados a licitante que resulte ganador en el Acto de Fallo.

1.4 Lugar de entrega de los bienes.

En las Escuelas Públicas de Educación Básica de los 84 Municipios del Estado de Hidalgo y/o en el Almacén General del Instituto Hidalguense de Educación ubicado en Avenida Reforma Número 100 Fraccionamiento la Reforma, Mineral de la Reforma, Hidalgo. Según matriz de distribución y matriz detallada que será entregada al licitante que resulte adjudicado.

1.5 Vigencia de las proposiciones

Será hasta el término del contrato correspondiente.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según convocatoria a la Licitación Pública”.

1.6 Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto público en donde se dé a conocer el fallo se llevarán a cabo de forma presencial.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes y de los asuntos inherentes a la presente licitación.

1.7 Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 18 de junio de 2024, a las 12:30 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales (RFC, razón social, domicilio fiscal, datos de contacto) del interesado y, en su caso, del representante.

La solicitud de aclaración deberá estar debidamente firmada y enviarse a través del siguiente correo electrónico **direccionlicitaciones@hidalgo.gob.mx** o entregarla personalmente.

Los licitantes presentarán el escrito y solicitudes de aclaración descritos en el párrafo que antecede a más tardar dentro del día hábil previo a la junta de aclaraciones, con la finalidad de dar celeridad al acto en comento. (Artículo 45 párrafo segundo de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo).

Por lo que el licitante que haga caso omiso a lo establecido en el párrafo que antecede permanecerá en este acto en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en el mismo lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley en la materia.

1.8 Plazo y lugar para la presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en forma presencial el **día 21 de junio de 2024, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.**

1.9 Plazo y lugar para el fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo en forma presencial el **día 25 de junio de 2024, a las 11:30 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.** La asistencia a los diferentes actos queda baja la responsabilidad del licitante, así como, el obtener las copias de las actas correspondientes. La omisión de la firma en los actos respectivos por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley en la materia. En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 87** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

1.10 Firma del contrato.

El contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal en lo estipulado en el Artículo 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 Fracción Sexta del Reglamento de esta Ley, será suscrito en un término no mayor a **15 días hábiles** contados a partir de la fecha del fallo correspondiente.

El proveedor seleccionado responderá por los vicios ocultos de los **bienes** que presente, comprometiéndose a sustituirllos por otros, que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando mediante cualquiera de las modalidades establecidas en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley en materia, a favor del Instituto Hidalguense de Educación por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, que también responderá por el oportuno cumplimiento de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

El proveedor seleccionado se obliga a entregar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento de la Ley en la materia y demás disposiciones que le sean aplicables.

Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre único su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del Contrato correspondiente.

1.11. Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante (Artículo 43 párrafo primero de la Ley en la materia).

La convocante podrá modificar la convocatoria a la Licitación Pública de esta licitación, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta el acto de junta de aclaraciones, dicha modificación se tendrá que difundir en los medios electrónicos establecidos para este fin.

1.12. Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada (Artículo 33 párrafo décimo de la Ley en materia).

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

1.13. Criterios para la adjudicación del contrato.

El criterio que se utilizará para esta licitación será el binario, según lo siguiente:

- a)** La Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo adjudicará por **concepto**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 fracción decimosegunda de la Ley en la materia.
- b)** Con base en el dictamen de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 fracción segunda de la Ley en la materia.
- c)** Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, siempre y cuando cada uno de los precios cotizados por el licitante no contravengan las definiciones de precios, establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.
- d)** La adjudicación en caso de empate se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 49 último párrafo de la Ley en la materia.

En caso de que el proveedor adjudicado, no cuente con domicilio en el Estado de Hidalgo, las notificaciones, resultado del contrato respectivo, se realizarán mediante el correo electrónico señalado para tal efecto, con la debida constancia para la recepción de la misma.

Para efectos del Artículo 40 fracción XIII de la Ley en la materia, el domicilio de la Secretaría de Contraloría ubicada en Camino Real de la Plata, número 301, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo.

1.14. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 40 fracción XIV de la Ley en la materia:

- a)** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública.
- b)** El licitante que por sí mismo ó a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- c)** La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro, elevar el precio de los bienes o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d)** Si se presenta más de una oferta por licitante.

En caso de descalificación de algún licitante, éste deberá permanecer en el recinto hasta la firma del acta correspondiente, obligado a dejar su documentación como constancia bajo el resguardo de la convocante para tal efecto, apercibiéndose tanto a licitantes como asistentes al acto, de guardar el debido silencio, respeto y decoro desde su arribo a la sala en que se desahogue el acto, así como de mantener sus teléfonos y dispositivos electrónicos guardados, en modo silencio o apagados, así como de respetar y no interrumpir la continuidad de esta etapa procedural.

1.15 Licitación o concepto desierto.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de la Ley en la materia, la licitación o concepto será declarada desierta cuando:

- a) No se presente ningún licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- b) Las proposiciones presentadas, no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación Pública de la licitación.
- c) Las ofertas recibidas no garanticen el cumplimiento del contrato para el estado en cuanto a precio, oportunidad y calidad.
- d) Los precios cotizados contravengan las definiciones de precios, establecido en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.

1.16 Cancelación de la licitación.

La licitación podrá ser cancelada en términos del artículo 52 párrafo cuarto del de la Ley en la materia qué a la letra dice: "Los convocantes podrán cancelar una licitación o concepto(s) incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia, entidad o ayuntamiento. La determinación de dar por cancelada la licitación o concepto(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el titular del convocante de que se trate, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno".

1.17 Penas convencionales.

La entrega extemporánea se penalizará con el **3 (tres) al millar por cada día natural** de demora sobre el importe de los bienes pendientes de entregar a partir de la fecha límite señalada para la entrega. En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor este deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia.

Si el estado opta por la rescisión de contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia, entidad o ayuntamiento.

Las penas convencionales deberán aplicarse de igual manera, de acuerdo con la normatividad local de cada entidad federativa.

1.18. Proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho de acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2. Preparación de las proposiciones, con fundamento en el artículo 45 de la Ley, los requisitos serán los siguientes:

2.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán presentarse en idioma español, en caso de presentar documentación en otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

2.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes que se coticen deberá expresarse en moneda nacional.

2.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, obligatoriamente en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley en la materia.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la proposición técnica y económica, misma que forma parte de su proposición de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 párrafo segundo de la Ley en materia.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley en la materia.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados. (art. 37 último párrafo de la Ley en la materia.)

Todos los Documentos solicitados en este punto 2 "Sobre único" y que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los Documentos solicitados en este punto 2 "Sobre único", será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo con lo solicitado para esta Licitación.

Toda Persona podrá presentar Proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el Acto del Fallo, que cuenta con su Registro de Proveedor de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo para poder resultar adjudicado, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.

2.4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de Contraloría ubicadas en Camino Real de la Plata, número 301, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo. o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la contraloría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público del Estado de Hidalgo, podrán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo.

Documento I. Identificación (original y copia)

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término del acto.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del Servicio Militar,
- d) Licencia para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula Profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación o acreditamiento de la personalidad, de quien entregue las proposiciones, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento II. Representación y documentación legal.

Escrito del licitante (persona física o moral) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sí misma, la proposición correspondiente (Anexo No. 2). **En el caso de que el apoderado legal nombre a un representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, este deberá integrar una carta poder simple, en original debidamente firmada por el otorgante quien recibe el poder, por dos testigos e integrar documentación legal con todas sus reformas en disco compacto.**

El licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contratos originales o copias certificadas de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, para su cotejo. Además deberá presentar la **documentación legal requerida** para **personas morales** siendo: acta constitutiva de la empresa, que incluya la inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio (legible), modificaciones al acta constitutiva (en caso de existir), cédula de identificación fiscal (RFC), comprobante de domicilio fiscal actualizado de la empresa, poder notarial de representante o apoderado legal facultado para suscribir contratos e identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir contratos (copia de ambos lados). En caso de ser **personas físicas** se requiere: copia certificada del acta de nacimiento, cédula de identificación fiscal (RFC), clave única de registro de población (CURP), comprobante de domicilio fiscal actualizado, poder notarial del representante o apoderado legal facultado para suscribir contratos e identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir contratos (copia de ambos lados). Cabe resaltar la importancia de verificar en el acto de apertura de proposiciones al realizar la evaluación cualitativa se compruebe que los socios, personal técnico o representantes legales no estén ocupando algún empleo, cargo o comisión dentro del Servicio Público, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal.

Toda persona podrá presentar proposiciones, pero será responsabilidad del licitante, que a más tardar al acto de fallo ya cuente con su registro de proveedor de la administración pública estatal vigente con la clasificación correspondiente a **venta – uniformes en general y/o uniformes escolares**. Por lo anterior, se sugiere que, de contar con el registro de proveedor vigente, lo ingrese original al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones. (caso contrario aplicar el artículo 28).

Documento IV. Escrito debidamente requisitado en formato libre del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Documento V. Declaración de integridad.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo No. 3)**

Documento VI. Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en papel membretado y dirigirse a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. La descripción técnica deberá estar apegada a las especificaciones de los bienes que se señalan en el Anexo técnico No. 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación Pública de conformidad a la dispuesto por el artículo 43 párrafo tercero de la Ley en la materia. Si se presenta discrepancia con la proposición técnica y económica se desechará la partida correspondiente.

Deberá presentarse también en dispositivo USB o CD con formato Word las proposiciones técnica y económica.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de licitación.

Deberán señalar marca y modelo que identifiquen plenamente los bienes de su proposición.

Los licitantes deberán presentar catálogo original (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español en la misma página) con imágenes reales a color y todas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el Anexo Técnico No. 1; plasmando el nombre del licitante participante, número de procedimiento, número de anexo, concepto/subconcepto(s) que correspondan, especificaciones reales de los bienes ofertados que deberán señalarse en el catálogo, relacionándolas con sus proposiciones y debidamente firmados.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca, modelo y catálogo, cantidades diferentes a las solicitadas, omisión de proposición técnica o económica, y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el Anexo Técnico No. 1 de la convocatoria a la Licitación Pública, será desechada la proposición y descalificado el licitante.

La proposición incluirá la cantidad requerida por partida y desglosará el costo unitario de cada uno de los bienes que la componen e importe total de la misma. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes cotizados, con excepción del 16% de I.V.A. Como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá acreditar la capacidad de almacenaje y distribución de los bienes ofertados.

No se aceptarán opciones técnicas y si la presenta se desechará el **concepto** y se descalificará al licitante.

Los gastos por partida de todo tipo de comisiones, gastos de instalación de oficinas, contrataciones de personal, así como, los que resulten para la adquisición de los bienes, etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. Siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante que resulte seleccionado las prestaciones laborales que en su caso se deriven.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra. En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra. En caso de

existir error de cálculo sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los bienes o precios unitarios siempre y cuando el licitante acepta la corrección, en caso contrario se desechará la proposición. Si presenta unidades de medida o cantidades diferentes a las solicitadas en el Anexo Técnico 1 y en general la falta de algún requisito incluido en este documento, no se tomará en cuenta la partida para su asignación correspondiente y se descalificará al licitante. (**Anexo No. 7**)

Documento VII. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Adquisición de los bienes. (**Anexo No. 6**) (artículo 42 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la materia. (En caso de que no se encuentre incluido en las mismas, deberá presentar documento que indique "no aplica")

Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición, este será del **5% con I.V.A.** del total de la proposición económica del licitante y deberá ser entregada al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones mediante un cheque certificado o fianza expedida por la Institución Autorizada a nombre de la **Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.** Se sugiere traer copia del cheque certificado o fianza para su acuse. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo y 81 Fracción IV del Reglamento de la Ley en materia.

Documento IX. Garantía de los bienes, la garantía contra defectos de fabricación y garantía contra vicios ocultos de los bienes ofertados será de **12 meses** a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto Hidalguense de Educación, misma que deberá ser en hoja membretada debidamente requisitada y tener nombre y firma autógrafa del licitante de acuerdo con lo establecido en el Art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo.

Documento X. Deberá incluir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, referida opinión de cumplimiento de obligaciones se tramita en la siguiente liga: <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/ov/ovirtual.html>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 bis del código fiscal del Estado de Hidalgo. Dicho documento también podrá ser solicitado de manera presencial en la siguiente dirección: Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 801, Col. Canutillo, Pachuca de Soto, Hidalgo; C.P. 42070 en la Dirección General de Recaudación; informes al teléfono 771 717 60 00 extensión 2418 y al correo electrónico impuestos_estatales@hidalgo.gob.mx.

Documento XI. 32-D. Deberá incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N098-2024**

Uniformes Escolares Nivel Básico

No.	Concepto	Punto de la convocatoria a la Licitación Pública	Pág.	Si presenta	No presenta
	Sobre único				
I	Identificación (original y copia).	2.3	4		
II	Representación y documentación legal con todas sus reformas en disco compacto. (Anexo No. 2)	2.3	5		
III	Registro de proveedor de la administración pública estatal.	2.3	5		
IV	Escrito debidamente requisitado en formato libre del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.	2.3	5		
V	Declaración de integridad (Anexo No. 3)	2.3	5		
VI	Presentación de las proposiciones técnicas, económicas. (Anexo No técnico. No. 1 y Anexo 7)	2.3	5		
VII	Formato para la manifestación de las micro, pequeñas y medianas empresas. (Anexo No. 6)	2.3	6		
VIII	Garantía de seriedad de la proposición	2.3	6		
IX	Garantía del bien	2.3	6		
X	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Hacienda	2.3	6		
XI	32-D	2.3	6		

Anexo Técnico No. 1
"Descripción de los bienes"
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N098-2024

Uniformes Escolares Nivel Básico

Concepto	Subconcepto	Cantidad	Unidad	Descripción	Marca
1	1	38,955	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Preescolar Varonil (Playera Tipo Polo, Pantalón, Sueter, Bata de Trabajo)</p> <p>- Uniforme Escolar Preescolar Varonil Playera tipo polo</p> <p>Confeccionada en tela Pike 100% poliéster con Dry Fit de 180 gramos/metro cuadrado color blanco, corte escolar recto, cuello de la misma tela recto de 7 centímetros de altura con entretela fusible, fijado al cuerpo con tapa costura de la misma tela y pespunte a 1/4, aletilla tipo corbata de cajón en tela escocesa (100% acrílico combinación cuadros roja, blanca y azul marino) en corte diagonal, cruce varonil, de 3 centímetros de ancho en la base del cuello con 12 centímetros de largo terminada en pico, con 4.5 centímetros de ancho a 1.5 centímetros del pico, con dos ojales y botón rojo número 20 sin leyenda, entretela fusible, con pespunte a 1/8 perimetral a la aletilla sobre la tela y un segundo pespunte a 1/4, unión de hombros con over de 5 hilos y pespunte sobre la espalda con collaretera separación de 1/8, cerrada con over de 5 hilos manga recta con pespunte al contorno cargado hacia el cuerpo con collaretera separación de 1/8, dobladillo de collaretera de 2 agujas de 1 de ancho cerrado de costado en over de 4 hilos y dobladillos de collaretera de 2 agujas de 1 de costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2, manga corta con puños en tela escocesa (100% acrílico combinación cuadros roja, blanca y azul marino) en corte diagonal de 2.5 centímetros de ancho.</p> <p>Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Pantalón</p> <p>Tipo bóxer corte recto escolar, con resorte corrido en la pretina sin pinzas, confeccionado en tela cashmir color gris medio 100% poliéster, bolsas laterales de 1 centímetros de abertura, bolsa interior de la misma tela, bolsa trasera simulada con cartera de 10 centímetros de largo por 3 centímetros de ancho en orillas y centro de 4 centímetros, extremo inferior fijado con botón color gris sin leyenda numero 24; con elástico de 1½ pulgada en trasero y delantero resorteados con 4 agujas, tiro trasero y costados cerrados con over de 5 hilos, largo libre con orleado en over de 3 hilos, costuras de 8 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2.</p> <p>Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter</p> <p>Tejido en 100% acrílico color azul marino, a rayas blanca y roja. Abierto con 4 botones sin leyenda número 24, colocados del lado derecho y ojal lado izquierdo del alumno, en cinta tejida tubular de 1 pulgada (+/- .05 centímetros) remallado y remates en la base de la pretina la cinta deberá tener 2 vivos de 0.6 centímetros, rojo y blanco separados entre sí por una línea azul de 0.6 centímetros de ancho. Pretina y puños 5 +/- .5 centímetros, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos, y cerrado de costado con over de 3 hilos, cuerpo liso tipo jersey en galga 10 a dos hebras, con puños y pretina de cardigan 1 x 1; costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo, con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/- .5 centímetros de altura y ancho proporcional.</p> <p>Elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p>	

			<p>Bata de trabajo Bata con bolsa, confeccionada en tela tergal color marino 100% poliéster, con bies color azul turquesa a un ancho de 0.8 centímetros en contorno de bata y bolsa, de 33.5 centímetros de ancho, bolsa de parche frontal de 27 centímetros de ancho, dobladillo superior 1.5 centímetros, 3 divisiones de 9 centímetros cada una, con una profundidad de 11.5 centímetros, elástico en costados de 1.2 centímetros de ancho. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados. Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B</p>	
2	37,676	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Preescolar Femenil (Playera Tipo Polo, Jumper, Sueter, Bata de Trabajo, Calcetas)</p> <p>- Uniforme Escolar Preescolar Femenil</p> <p>Playera tipo polo Confeccionada en tela Pike 100% poliéster con dry fit de 180 gramos/metro cuadrado microfibra color blanco, corte escolar recto, cuello de la misma tela boleado princesa de 7 centímetros de altura, fijado al cuerpo con tapacostura de la misma tela y pespunte a 1/4, aletilla tipo corbatín de cajón en tela escocesa (100 % acrílico combinación cuadros roja, blanca y azul marino) en corte diagonal, cruce femenil, de 3 centímetros de ancho en la base del cuello con 13 centímetros de largo terminada en pico inverso, con 5 centímetros de ancho en el pie de abertura, con dos ojales del lado derecho y botón rojo del lado izquierdo, número 20 sin leyenda, entretela fusible, con pespunte a 1/8 perimetral a la aletilla sobre la tela y un segundo pespunte a 1/4, unión de hombros con over de 5 hilos y pespunte sobre la espalda con collaretera separación de 1/8, cerrada con over de 5 hilos manga recta con pespunte al contorno cargado hacia el cuerpo con collaretera separación de 1/8, manga corta con puños en tela escocesa (100 % acrílico combinación cuadros roja, blanca y azul marino) en corte diagonal de 2.5 centímetros de ancho, con over de 5 hilos, dobladillo de collate de 2 agujas de 1 pulgada de ancho, cerrado de costado en over de 4 hilos y dobladillo de bajos de collarete de 2 agujas de 1 de costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Jumper Confeccionado en tela escocesa 100 % acrílico combinación cuadros roja, blanca y azul marino, el peto es de doble tela, peto delantero con abertura en V desde hombros hasta pretina, con ancho de 5.5 centímetros en hombros y 9 centímetros en pretina, peto de espalda completo en parte superior cubriendo hombros y parte inferior cubriendo medidas de peto delantero, falda corte línea A escolar, con 4 tablones en delantero y 4 tablones en trasero, separados 4.5 centímetros entre sí, de forma centrada, tablones de 2 centímetros de ancho total terminado, cerrados a 11 centímetros de distancia desde pretina hacia dobladillo, con pespunte de refuerzo perimetral a 1/4 pulgada, ancho, dos trabas de 1.7 centímetros de ancho fijadas en forma horizontal desde el segundo tablón izquierdo hasta el costado, primera traba a 6 centímetros de la pretina y separadas 0.7 centímetros entre ellas, un pasacinto de plástico negro de 7/8 pulgada en cada traba, pretina 3.7 centímetros con entretela fusible y orleado interno en over de 3 hilos, con pespunte inferior y superior al filo a lo largo de la pretina, cruce encajonado de 5 centímetros con ojal y botón color rojo tamaño 24 sin leyenda, cierre de nylon numero 3 color gris de 15 centímetros en costado izquierdo, dobladillo de 1, cerrado de costados en over de 5 hilos, costuras 10 puntadas por pulgada mínimo Con hilo polyester 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter</p>	

				<p>Tejido en 100% acrílico color marino, abierto con 4 botones sin leyenda número 24, colocados del lado derecho y ojal del lado izquierdo de la alumna en cinta tejida tubular de 1 pulgada (+/-0.5 centímetros) fijada en remallado y remates en la base de la pretina, con el contorno de cuello hacia abotonado con rayas rojo y blanco, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos, y cerrado de costado con over de 3 hilos, cuerpo liso tipo jersey en galga 10 a dos hebras,</p> <p>Con puños y pretina de cárdigan 1x1 de 5 centímetros de ancho; costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo. Con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho</p> <p>Con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/-0.5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional.</p> <p>Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Bata de trabajo</p> <p>Bata con bolsa, confeccionada en tela tergal color marino 100% poliéster, con bies color azul turquesa a un ancho de 0.8 centímetros en contorno de bata y bolsa, de 33.5 centímetros de ancho, bolsa de parche frontal de 27 centímetros de ancho, dobladillo superior 1.5 centímetros, 3 divisiones de 9 centímetros cada una, con una profundidad de 11.5 centímetros, elástico en costados de 1.2 centímetros de ancho.</p> <p>Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p> <p>Calcetas</p> <p>Escolares blancas. Tejido de jersey en la planta y talón y punta de refuerzo interna la etiqueta deberá incluir instrucciones de cuidado. Talla 3-5.</p>	
2	3	144,189	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Primaria Varonil (Playera Tipo Polo, Pantalón, Sueter)</p> <p>- Uniforme Escolar Primaria Varonil</p> <p>Playera tipo polo</p> <p>Confeccionada en tela Pike 100% poliéster con densidad de 220 +/- 10 gramos/metro cuadrado color blanco, corte escolar recto, cuello de la misma tela recto de 6 centímetros de altura, fijado al cuerpo con tapacostura de la misma tela y pespunte a 1/4, aletilla tipo corbata de cajón en tela príncipe de gales gris/blanco/azul rey, cruce varonil, de 4 centímetros de ancho en la base del cuello con 15 centímetros de largo terminada en pico, con 6 centímetros de ancho a 2 centímetros del pico, con dos ojales y botón número 20 color gris, entretela fusiónable, con pespunte a 1/8 perimetral a la aletilla sobre la tela, unión de hombros con over de 5 hilos manga corta, cerrada con over de 5 hilos, dobladillo de bajos con maquina collarete de 2 agujas de 1 pulgada de ancho, cerrado de costado en over de 5 hilos y dobladillo de bajos con máquina collarete de 2 agujas de 1 pulgada de ancho, costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2. En tallas extrachica, chica, mediana, grande, extra grande y extra extra grande.</p> <p>Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Pantalón</p> <p>Pantalón corte recto escolar sin pinzas, confeccionado en tela escolar spandex color azul marino, 95% poliéster / 5% spandex, de 230 +/- 10 gramos/metros cuadrados, bolsas diagonales; de 13 centímetros de abertura, inclinadas a 2.5 centímetros del costado con presillas de seguridad al inicio y final de la abertura, bolsas delanteras confeccionadas con la misma tela, bolsa trasera simulada con cartera de 10 centímetros de largo por 3.5 centímetros de ancho en orillas y centro de 4.5 centímetros extremo inferior fijado con botón color marino número 24, lleva 5 trabas de 12 milímetro por 5 centímetros de largo distribuidas en</p>	

				<p>la misma, cierre metálico número 3 de latón, de 14 centímetros al color de la tela, tiro delantero cerrado con costura recta, tiro trasero y costados cerrados con over de 5 hilos, largo libre con orleado en over de 3 hilos, costuras de 8 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2. En tallas extrachica, chica, mediana, grande, extragrande y extra extragrande.</p> <p>Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter.</p> <p>Tejido en 100% acrilán color gris jaspe 7J84D, abierto cruce unisex con mínimo 4 botones de acuerdo a la talla numero 24 color gris en cinta tejida tubular de 3 centímetros (+/-5 centímetros) fijada en over y remates en la base de la pretina con 2 vivos de 0.6 centímetros de ancho en la orilla, blanco, azul cielo, de igual manera 2 vivos de 0.6 centímetros de ancho en la orilla de pretina y puños, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos, y cerrado de costado con over de 4 hilos, cuerpo liso tipo jersey en galga 10 a dos hebras, con puños y pretina de cardigan 2 x 1 de 5 centímetros de ancho. Costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo, con escudo de armas de en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/-5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional. En tallas extrachica, chica, mediana, grande, extragrande y extra extragrande.</p> <p>Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p>	
3	4	139,153	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Primaria Femenil (Playera Tipo Polo, Jumper, Sueter, Calcetas)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uniforme Escolar Primaria Femenil <p>Playera tipo polo</p> <p>Confeccionada en tela Pike 100% poliéster de 220 +/- 10 gramos/metro cuadrado color blanco, corte escolar recto, cuello de la misma tela boleado princesa de 7 centímetros de altura, fijado al cuerpo con tapacosturas de la misma tela y pespunte a 1/4, aletilla tipo corbatín de cajón en tela príncipe de gales gris, blanco/azul rey, cruce femenil de 3 centímetros de ancho en la base del cuello, como mínimo 15 centímetros de largo terminada en pico inverso con una altura de 2 centímetros y 7 centímetros de ancho en el pie de abertura, con dos ojales y botón número 18, con pespunte a 1/16 perimetral a la aletilla sobre la tela, unión de hombros de 5 hilos, manga corta con un vivo de 2 centímetros de ancho en tela príncipe de gales gris, blanco/azul rey.</p> <p>Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Jumper</p> <p>Confeccionado en tela príncipe de gales gris, blanco/azul rey, 100 % poliéster, el peto es de doble tela, peto delantero con abertura en V desde hombros hasta pretina, con ancho mínimo de 7 centímetros en hombros y 9 centímetros en pretina para talla mediana con incrementos de acuerdo a la talla, peto de espalda completo en parte superior cubriendo hombros y parte inferior cubriendo medida de peto delantero, falda corte línea "A" escolar, con dos tablones en delantero y dos tablones en trasero separados 11 centímetros entre sí, de forma centrada, tablones de 4.5 centímetros de ancho total terminado, cerrados a 10 centímetros de distancia desde pretina hacia dobladillo, con pespunte de refuerzo perimetral a ¼ pulgada, ancho, dos trabas de 1.7 centímetros de ancho fijadas en forma horizontal desde el segundo tablón izquierdo hasta el costado, primera traba a 4.5 centímetros de la pretina y separadas 1 centímetros entre ellas un pasa cinto de plástico negro de ¾ en cada traba, pretina de 3.5 centímetros y orleado interno en over de 3 hilos, con pespunte inferior y superior al filo a lo largo de la pretina, cruce encajonado</p>	

				<p>de 3 centímetros con ojal y botón color gris número 24, cierre de nylon numero 3 color gris de 15 centímetros en costado izquierdo, dobladillo de 1 pulgada, cerrado de costados en over de 5 hilos, costuras 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2.</p> <p>Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter Tejido en 100% acrilán color gris jaspe 7J84D, abierto cruce unisex con mínimo 4 botones de acuerdo a la talla número 24 en cinta tejida tubular de 3 centímetros de ancho (+/-0.5 centímetros) remallada y remates en la base de la pretina con 2 vivos de 0.6 centímetros de ancho en la orilla, blanco, azul cielo, de igual manera 2 vivos de 0.6 centímetros de ancho en la orilla de pretina y puños, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos, y cerrado de costado con over de 4 hilos, cuerpo liso tipo jersey en galga 10 a dos hebras, con puños y pretina de cárdigan 2 x 1 de 5 centímetros de ancho; costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo. Doblado y planchado, para niñas de 6 a 12 años, con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho Con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/-5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Calcetas Escolares blancas. Tejido de jersey en la planta y talón y punta de refuerzo interna la etiqueta deberá incluir instrucciones de cuidado. Podrá ser talla 6-8 o 9-12 de acuerdo a la solicitud. Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p>	
4	5	31,042	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Secundaria General Varonil (Camisa manga larga, Pantalón, Sueter, Corbata, Cinturón)</p> <p>- Uniforme Escolar Secundaria General Varonil</p> <p>Camisa manga larga Confeccionada en tela Jamaica plus 80/20 poliéster/algodón color blanco corte recto para caballero. Cuello camisero con entretela fusionada, cuello de 5 +/-0.5 centímetros de ancho por la parte central y 7 centímetros de ancho al extremo con pespunte perimetral a 1/4 pulgada, pie de cuello de 4 +/- .2 centímetros en su parte central con entretela fusionada, con ojal y botón tamaño 18 color blanco, con sobrecostura al filo en todo su contorno, pie de cuello en tela escocesa al color de la falda femenil en tela escocesa, espalda lisa de 2 piezas, con bata de doble tela, hombros cerrados ocultos, con avance de 3 centímetros hacia el frente. Delantero izquierdo con 6 ojales y aletilla planchada redoblada de 28 milímetros de ancho en ambos lados, bolsa de parche con abertura de 13 +/-0.5 centímetros total, largo de 15 centímetros terminada en pico y 12.5 +/-0.5 centímetros al costado con costura de refuerzo en entrada de bolsa y dobladillo redoblado de 2 centímetros. Delantero derecho con aletilla planchada redoblada de 25 milímetros y 6 botones tamaño 18, manga larga de una pieza con puño fusionado de 6.5 +/-0.5 centímetros de ancho con ojal y botón tamaño 18 y pespunte perimetral a 1/4 pulgada, bebedero de 12 centímetros con vista de 3/4 pulgada, rematada en pico y pespunte al filo, pinza a 4 centímetros a partir de orilla del bebedero sobre la unión con puño, con una profundidad de 1.3 centímetro, dobladillo de bajos redoblado de 1/4 pulgadas. Bajos delanteros y traseros semicurvos, cerrada con over de 5 hilos, costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2, todos los botones color blanco, Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Pantalón</p>	

			<p>Pantalón corte recto escolar sin pinzas, confeccionado en tela tergal color marino, 100% poliéster. Bolsas interiores de pocketing 100% poliéster. Hilo poliéster 100% calibre 40/2 o superior, botón tamaño 24 al color para cerrar la pretina y en la bolsa derecha trasera. Delanteros sin pinzas unidos por cierre metálico color azul de 15 centímetros para talla 32 graduado según las tallas. Bolsas diagonales de 7 pulgadas de abertura, y una inclinación de 1 pulgada del costado con presillas de seguridad al inicio y al final de la misma con vista de bolsa en delantero de 3 ¼ pulgadas y contravista de 1 ¼ pulgadas de ancho. Pretina corrida de 1 ¼ pulgada fusionada, pegada con costura de cadeneta en la parte inferior y pespunte a 1/16 pulgada, lleva 5 trabas de 1 centímetros de ancho, por 5.5 centímetros de largo distribuidas de forma equidistante en la misma, para tallas de 36 en adelante deberá llevar 7 trabas para cinturón. Traseros con pinza para ajuste de cintura por encima de cada una de las bolsas traseras y hacia la pretina. Vivo de 2 labios presillado a los extremos, de 5 pulgadas en su horizontal de apertura, con profundidad de la bolsa de 8 ¼ pulgadas medida desde la pretina. La bolsa derecha cierra con ojal y botón del número 24 al color.</p> <p>Tiros traseros unidos con over de 5 hilos y costura de seguridad. Cerrado en cosados y en entre pierna con over de 5 hilos a un mínimo de 10 puntadas por pulgada con dobladillo en bajos de 2 centímetros con puntada invisible.</p> <p>Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter Tejido en 100% acrilán color gris oxford, abierto con 5 botones número 24 color marino y puños tejidos 2x1 de 6 centímetros de ancho, en pretina vivo de 8 milímetros. Al centro en color azul marino, cerrado de hombro, sisa y costados en over de 4 hilos, cuerpo liso tipo jersey en galga 10, dos hebras de hilo calibre 2/30, con un peso de 320 gramos en talla 32, costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo. Con escudo de armas del estado de hidalgo en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho Con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/- 0.5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Corbata Confeccionada en tela escocesa, corte reglamentario de 7 centímetros por 1.50 metros mínimo de largo, costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2, empaque; doblado y planchado.</p> <p>Cinturón Elaborado en cinta de polipropileno duro con medida proporcional a la talla, 1 ¼ pulgada de ancho, con hebilla y puntera metálica latonado lisa, color azul marino.</p> <p>Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p>	
6	30,480	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Secundaria General Femenil (Blusa manga corta, Falda, Sueter abierto, Corbatín, Calceta) - Uniforme Escolar Secundaria General Femenil</p> <p>Blusa manga corta Confeccionada en tela jamaica plus, 80% poliéster 20% algodón color blanco; corte recto para dama. Cuello camisero con entretela fusionada, cuello de 5 +/- 0.5 centímetros de ancho por la parte central y 7 centímetros de ancho al extremo con pespunte perimetral a ¼ pulgadas, pie de cuello de 3.5 centímetros en su parte central con entretela fusionada, con ojal y botón tamaño 18 con sobrecostura al filo en todo su contorno, pie de cuello en tela escocesa al color de la falda, espalda lisa de una pieza con dos pinzas verticales de 37 +/- 0.5 centímetros de largo, centradas y separadas 16 centímetros entre ellas. Hombros cerrados con over de 5 hilos y pespunte al filo sobre espalda,</p>	

				<p>delantero derecho con pinza vertical de 37 +/-0.5 centímetros de largo a 9 +/-0.5 centímetros de la aletilla con 5 ojales y aletilla redoblada de 30 milímetros de ancho y pespunte a 1/4 pulgada. Delantero izquierdo con pinza vertical de 37 +/-0.5 centímetros de largo a 9 +/-0.5 centímetros de la aletilla con aletilla redoblada de 28 milímetros y pespunte a 1/16 pulgadas, 5 botones tamaño 18 manga corta de una pieza con dobladillo redoblado de 2 centímetros, dobladillo de bajos redoblado de 1/4 pulgada, bajos delanteros y traseros semicurvos, cerrada con over de 5 hilos, costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2, todos los botones color blanco.</p> <p>Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Falda Corte línea "A" escolar, confeccionada en tela escocesa 100% polyester. Color predominante en marino, cosidas con un mínimo de 10 puntadas por pulgada con hilo 100% poliéster calibre 40/2 o superior, delantero: con un tablón en delantero izquierdo cerrado a 9.5 centímetros de distancia desde pretina hacia dobladillo, dos trabas de 1.2 centímetros de ancho por 7 centímetros de largo y fijadas en forma horizontal, primera traba a 5 centímetros de la pretina y separadas 1 centímetro entre ellas, coser botón tamaño 24 color marino en centro de cada traba. Pretina 3.5 centímetros con entretela fusible y orleado interno en over de 3 hilos, con pespunte oculto al borde de la pretina, cruce encajonado de 3 centímetros con ojal y botón color marino tamaño 24, cierre de nylon no. 3 color marino de 15 centímetros en costado izquierdo, dobladillo de 1 pulgada, cerrado de costados en over de 5 hilos.</p> <p>Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter abierto Tejido en 100% acrilán color gris oxford , abierto con 5 botones número 24 color marino y puños tejido 2x1 de 6 centímetros de ancho, en pretina vivo de 8 milímetros al centro en color azul marino, cerrado de hombro, sisas y costados en over de 4 hilos, cuerpo liso tipo jersey en galga 10, dos hebras de hilo calibre 2/30, con un peso mínimo de 320 gramos en talla 32, costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/-0.5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional.</p> <p>Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Corbatín Confeccionado en tela escocesa, corte recto de 8 centímetros ancho en extremos y 3.5 centímetros en centro, por 68 +/-0.5 centímetros de largo, cerrado, volteado y planchado, a 11 centímetros de los extremos ojal y botón color navy tamaño 24, costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2.</p> <p>Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p> <p>Calceta Escolares blancas. Tejido de jersey en la planta y talón y punta de refuerzo interna la etiqueta deberá incluir instrucciones de cuidado. Talla 13-18</p>	
5	7	18,840	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Secundaria Técnica Varonil (Camisa manga larga, Pantalón, Sueter, Corbata, Cinturón)- Uniforme Escolar Secundaria Técnica Varonil</p> <p>Camisa manga larga Confeccionada en tela 80-20 poliéster algodón color blanco; corte recto para caballero. Cuello camisero con entretela fusionada, cuello de 5 centímetros de ancho por la parte central y 7 centímetros de ancho al extremo con pespunte perimetral a 1/4</p>	

pulgada, pie de cuello de 4 centímetros en su parte central con entretela fusionada, con ojal y botón tamaño 18 de 4 orificios color marino, con sobrecostura al filo en todo su contorno, pie de cuello en tela escocesa al color de la falda femenil, espalda lisa de 2 piezas, con bata de doble tela, hombros cerrados ocultos, con avance de 3 centímetros hacia el frente. Delantero izquierdo con 6 ojales y aletilla planchada redoblada de 32 milímetros de ancho en ambos lados, bolsa de parche cuadrada abertura de 12.5 centímetros, largo de 12.5 centímetros con costura de refuerzo en entrada de bolsa y dobladillo redoblado de 1 pulgada. Delantero derecho con aletilla planchada redoblada de 25 milímetros y 6 botones tamaño 18 manga larga de una pieza con puño recto fusionado de 6.5 centímetros de ancho con ojal y 2 botones tamaño 18 de 4 orificios color marino y pespunte perimetral al filo, bebedero de 12.5 centímetros encintado con vista de 1 pulgada, rematada en pico, con caja de 1 pulgada y pespunte al filo, pinza a 4 centímetros. A partir de orilla del bebedero sobre la unión con puño, con una profundidad de 1.5 centímetros, dobladillo de bajos redoblado de $\frac{1}{4}$ pulgada. Bajos delanteros y traseros semicurvos, cerrada con over de 5 hilos, costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2, todos los botones color marino.

Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.

Pantalón

Pantalón corte recto escolar sin pinzas, confeccionado en tela gabardina color kaki, 100% algodón. Bolsas interiores de pocketing 100% poliéster color crema o crudo. Hilo poliéster 100% calibre 40/2 o superior, botón tamaño 24 al color para cerrar la pretina y en la bolsa derecha trasera. Delanteros sin pinzas unidos por cierre metálico color beige de 17 centímetros para talla 34 graduado según las tallas. Bolsas diagonales de $7\frac{1}{2}$ pulgada de abertura, y una inclinación de $1\frac{3}{8}$ pulgada del costado con presillas de seguridad al inicio y al final de la misma con vista de bolsa en delantero de 3 pulgadas y contravista de $1\frac{3}{8}$ pulgada de ancho. Pretina corrida de $1\frac{1}{2}$ pulgada fusionada, pegada con costura de cadeneta, lleva 7 trabas de $\frac{3}{8}$ pulgada de ancho, por 2 $\frac{3}{8}$ pulgadas de largo distribuidas de forma equidistante en la misma. Traseros con pinza para ajuste de cintura por encima de cada una de las bolsas traseras y hacia la pretina. Vivo de 2 labios pespunteado en el contorno y presillado a los extremos. De 5 pulgadas en su horizontal de apertura, con profundidad de la bolsa de 8 pulgadas medida desde la pretina. La bolsa derecha cierra con ojal y botón del número 24 al color. Tiros traseros unidos con over de 5 hilos y costura de seguridad, pespunte en tiro trasero de $\frac{1}{16}$ pulgada por el lado exterior como refuerzo. Cerrado en cosados y en entre pierna con over de 5 hilos a un mínimo de 10 puntadas por pulgada incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.

Suéter

Tejido en 100% acrilan color mostaza, abierto unisex con 5 botones núm. 24 color marino cinta tejida tubular de 2.5 centímetros. Remallada con un vivo de 8 milímetros. Al centro en color azul marino, pretina y puños tejido 1x1 de 6 centímetros. De ancho, en pretina vivo de 8 milímetros. Al centro en color azul marino, cerrado de hombro, sisas y costados en over de 4 hilos, cuerpo liso tipo jersey en galga 10, dos hebras de hilo calibre 2/30, con un peso de 320 grs en talla 32, costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo, con escudo de armas del Estado de Hidalgo en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/- 5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional.

Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.

Corbata

				Confeccionada tela escocesa al color de la falda, corte reglamentario de 7 centímetros por 1.45 metros de largo mínimo, costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2, empaque; doblado y planchado. Cinturón Elaborado en cinta de polipropileno azul marino con medida proporcional a la talla, 3 centímetros de ancho, con hebilla y puntera metálica latonada lisa. Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.	
8	17,914	PQ		<p>Paquete de Uniforme Escolar Secundaria Técnica Femenil (Blusa manga corta, Falda, Sueter abierto, Corbatín, Calceta) - Uniforme Escolar Secundaria Técnica Femenil</p> <p>Blusa manga corta Confeccionada en tela 80% poliéster 20% algodón color blanco; corte recto para dama. Cuello camisero con entretela fusionada, cuello de 5 centímetros de ancho por la parte central y 7 centímetros de ancho al extremo con pespunte perimetral a $\frac{1}{4}$ pulgada, pie de cuello de 4 centímetros en su parte central con entretela fusionada, con ojal y botón tamaño 18 color marino, con sobrecostura al filo en todo su contorno, pie de cuello en tela escocesa al color de la falda, espalda lisa de una pieza con dos pinzas verticales de 38 centímetros de largo, centradas y separadas 14 centímetros. Entre ellas, hombros cerrados con over de 5 hilos y pespunte al filo sobre espalda, delantero derecho con pinza vertical de 38 centímetros. De largo a 7 centímetros. De la aletilla con 6 ojales y aletilla redoblada de 25 milímetros de ancho y pespunte a $\frac{1}{16}$ pulgada. Delantero izquierdo con pinza vertical de 38 centímetros. De largo a 7 centímetros. De la aletilla con aletilla redoblada de 25 milímetros y pespunte a $\frac{1}{16}$ pulgada, 6 botones tamaño 18. Manga corta de una pieza con dobladillo redoblado de 2 centímetros, dobladillo de bajos redoblado de $\frac{1}{4}$ pulgada, bajos delanteros y traseros semicurvos, cerrada con over de 5 hilos, costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2, todos los botones color marino. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Falda Corte línea "A" escolar, confeccionada en tela escocesa 100% acrílico combinación marino-beige , cosidas con un mínimo de 10 puntadas por pulgada con hilo 100% poliéster calibre 40/2, delantero: con un tablón en delantero izquierdo cerrado a 10 centímetros de distancia desde pretina hacia dobladillo, dos trabas de 1.2 centímetros de ancho por 7 centímetros de largo cosidas con doble aguja y fijadas en forma horizontal, primera traba a 5.5 centímetros de la pretina y separadas 1.3 centímetros entre ellas, coser botón tamaño 30 color marino en centro de cada traba. Pretina 3.5 centímetros con entretela fusible y orleado interno en over de 3 hilos, con pespunte oculto al borde de la pretina, cruce encajonado de 2.5 centímetros con ojal y botón color marino tamaño 24, cierre de nylon número 3 color kaki de 15 centímetros en costado izquierdo, dobladillo de 1 pulgada, cerrado de costados en over de 5 hilos. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter abierto Tejido en 100% acrilan color mostaza, abierto unisex con 5 botones número 24 color marino cinta tejida tubular de 3 centímetros remallada con un vivo de 8 milímetros. Al centro en color azul marino, pretina y puños tejido 1x1 de 6 centímetros +- 0.5 centímetros de ancho, en pretina vivo de 8 milímetros. Al centro en color azul marino, cerrado de hombro, sisa y costados en over de 4 hilos, cuerpo liso tipo jersey en galga 10, dos hebras de hilo calibre 2/30, con un peso de 320 gramos en talla 32, costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo, con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores,</p>	

				<p>fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho Con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/-5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Corbatín Confeccionado en tela escocesa al color de la falda, corte recto de 8 centímetros. Ancho en extremos y 3 centímetros en centro, por 65 centímetros de largo, cerrado, volteado y planchado, a 9 centímetros de los extremos ojal y botón color kaki tamaño 24, costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2, empaque; doblado y planchado. Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p> <p>Calceta Escolares blancas. Tejido de jersey en la planta y talón y punta de refuerzo interna la etiqueta deberá incluir instrucciones de cuidado. Tallas 13-18</p>	
6	9	31,293	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Telesecundaria Varonil (Pantalón, Camisa, Sueter, Corbata) - Uniforme Escolar Telesecundaria Varonil</p> <p>Camisa Confeccionada en tela jamaica 80% poliéster, algodón- 20% (+/- 3%) manga larga, color blanco, corte recto para caballero cuello sport trabajado en limpio con entretela, cuello de 6 centímetros de ancho por la parte central y 7 centímetros de ancho al extremo con pespunte perimetral a pie de cuello de 6 centímetros en su parte central con entretela, espalda lisa de una pieza hombros cerrados con over de 5 hilos y pespunte al filo sobre espalda con avance de ½ pulgada hacia el frente, delantero izquierdo con 6 ojales y aletilla doblada de 4 centímetros +/-5 de ancho con aletilla planchada y doblada y botones de pasta dura número 18 al color de la tela, con cruce derecho, bolsa de parche en delantero izquierdo con abertura de 10 centímetros, largo de 12.5 centímetros y costado de 7.5 centímetros con costura de refuerzo en entrada de bolsa y dobladillo redoblado de 2 centímetros en la misma manga larga de una pieza con puño recto fusionado de 6.5 centímetros de ancho con ojal y botón de pasta dura número 18 y pespunte perimetral a bebedero de 14 centímetros encintado con vista de 1 rematada en pico, con caja de 1 pulgada y al centro, con ojal y botón 14, al centro, pinza a 3 centímetros a partir de orilla del bebedero sobre la unión con puño, con una profundidad de 14 centímetros, pespunte en recta al filo de la manga superior dobladillo de bajos redoblado, bajos delanteros y traseros corte recto, cerrada con over de 5 hilos, costuras de 11 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Pantalón Pantalón corte recto escolar, confeccionado en tela cashmir color gris Oxford 100 % poliéster, 2 bolsas diagonales de 16 centímetros de abertura, inclinadas a 17 centímetros, pretina de 3.5 centímetros de ancho con alma de entretela con ojal y botón número 24 de pasta dura, lleva 5 trabas de 1 centímetro por 7 centímetros de largo distribuidas en la misma, cierre metálico número 3 de latón, de 15 centímetros y 18 centímetros adecuado a las tallas de manera proporcional al color de la tela largo libre con orleado en over de 5 hilos, doble pinza en trasero de 8 centímetros, una por extremo, tiros traseros con costura de cadena reforzada planchada y abierta, tiro delantero cerrado con costura recta, costados cerrados con over de 5 hilos, costuras de 8 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p>	

			<p>Suéter Tejido en 100% acrílico color azul eléctrico, cuello tipo V abierto de 3 centímetros de ancho en tejido tubular, con 3 vivos de 0.5 centímetros de ancho en gris, blanco, gris al centro, respectivamente y también en puños y pretina, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos, y cerrado de costado con over de 3 hilos, cuerpo liso tipo jersey en galga 10 a dos hebras, con puños y pretina de cárdigan 1x1 de 5 centímetros de ancho, con 5 ojales y 5 botones (de 4 ojillos), lisos, de pasta dura número 24, al color de la prenda, distribuidos a lo largo de la aletilla, costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo, con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +-5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Corbata Confeccionada en tela cashmir de color gris Oxford, corte juvenil de 5 centímetros por 1.38 metros de largo, costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo. Con hilo polyester 100% calibre 40/2. Empaquetado doblado y planchado, para niños de 12 a 15 años Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p>	
10	29,373	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Telesecundaria Femenil (Falda, Blusa, Sueter, Corbatín, Calcetas)</p> <p>Blusa Confeccionada en tela jamaica 80% poliéster 20% algodón (+/-2%) color blanco. Cuello sport trabajado en limpio, con 6 centímetros de ancho al centro y 7 centímetros de ancho al extremo, delantero izquierdo de una pieza con vista planchada y doblada de 4 +/- .5 centímetros, con cruce izquierdo de 6 ojales verticales distribuidos de forma uniforme a lo largo de la vista, delantero derecho con vista planchada de 4 +/- .5 y 6 botones de pasta dura número 18 al color de la tela delantero izquierdo con bolsa de parche de 10 centímetros de ancho por 2 centímetros de profundidad al centro y 5.5 centímetros al costado, con dobladillo de 1 centímetro ancho redoblado y pespunteado al filo con recta en ambos extremos espalda de una pieza manga corta con dobladillo de valenciana de 2 centímetros de ancho y pliegue cerrada en parte superior de la manga con over de 5 hilos y pliegue con pespunte en recta al filo, costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Falda Corte a, confeccionada en la tela cashmir color gris Oxford 100% poliéster, con 2 tablones planchados en delantero separados 14 centímetros entre sí, de forma centrada, tablones 10 centímetros ancho total terminado, cerrados 13.5 centímetros de distancia desde pretina hacia dobladillo y dos tablones planchados en trasero, separados 14 centímetros entre sí, de forma centrada, tablones 10 centímetros ancho total terminados cerrados 13.5 centímetros de distancia desde pretina hacia dobladillo, con pespunte de refuerzo perimetral a ancho de pretina de 5 centímetros, con entretela y orleado interno de over de 3 hilos, con pespuntes inferior y superior al filo a lo largo de la pretina, cruce encajonado de 3 centímetros con ojal y botón de pasta dura número 24, cierre nylon número 3 de 15 centímetros y 18 centímetros adecuados a las tallas de forma proporcional en costado izquierdo al color de la tela, dobladillos de 1 pulgada, cerrada con over de 5 hilos, costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2, Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p>	

				<p>Suéter Tejido en 100% acrílico color azul eléctrico, cuello tipo V, abierto de 3 centímetros de ancho en tejido tubular, con 3 vivos de 0.5 centímetros de ancho en gris, blanco, gris al centro, respectivamente y también en puños y pretina, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos, y cerrado de costado con over de 3 hilos, cuerpo liso tipo jersey en galga 10 a dos hebras, con puños y pretina de cardigan 1x1 de 5 centímetros de ancho; con 5 ojales y 5 botones (de 4 ojillos), lisos, de pasta dura número 24, al color de la prenda, distribuidos a lo largo de la aletilla, costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo, con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +-5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Corbatín Confeccionado en tela cashmir de color gris Oxford 100% poliéster de 3 centímetros (+/-0.5 centímetros) de ancho y 1.35 metros de largo, recto con una punta cerrada en recta y volteada y la otra planchada con 1 redoblada con traba de vista de 1 centímetro con doble pespunte cerrado por el centro de la parte trasera con costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2. Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p> <p>Calcetas Escolares blancas. Tejido de jersey en la planta y talón y punta de refuerzo interna la etiqueta deberá incluir instrucciones de cuidado. Tallas 13-18.</p>	
7	11	1,160	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Secundaria CONAFE Varonil (Pantalón, Playera Tipo Polo, Sueter) - Uniforme Escolar Secundaria CONAFE Varonil</p> <p>Playera polo Playera tipo polo unisex confeccionada en tela interlook blanco 100% poliéster, tipo polo con aletilla de 3 centímetros de ancho terminada por 14 centímetros (+/- 1 centímetro) de largo en tela gales color gris-verde, cierre frontal de botonadura con 2 botones número 18, blancos o transparentes y contra vista interior en la parte superior de 4.5 centímetros en la parte superior, cuello de 7.5 centímetros de ancho al centro y 7.5 centímetros de ancho en la orilla tipo sport de tela gales color gris y verde, bolsa de parche en delantero izquierdo con pespunte al filo de 11.5 centímetros de ancho por 14 +/- 5 milímetros de profundidad terminado en pico al centro y en costado de 12 centímetros, con vivo de 2 centímetros en abertura de tela gales color gris-verde, espalda de una pieza con charreteras en los costados en la parte inferior, de tela gales color gris-verde fijadas con botón número 18, manga corta con vivo de 2.5 centímetros en tela gales color gris-verde y dobladillo de 1 pulgada +/- 1/8 en collarete, cerrada en over de 4 hilos, con costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo, con hilo de polyester 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Pantalón Pantalón corte recto escolar sin pinzas, confeccionado en tela principio de gales combinación gris con verde, 100% poliéster. Bolsas interiores de pocketing 100% poliéster color blanco. Hilo poliéster 100% calibre 40/2 o superior. Botón tamaño 24 para cerrar la pretina y en la bolsa derecha trasera. Delanteros sin pinzas unidos por cierre metálico color gris de 15 centímetros para talla 32 graduado según las tallas. Bolsas diagonales de 7.5 pulgada de abertura, y una inclinación de 1 pulgada del costado con presillas de seguridad al inicio y al final de la misma con vista</p>	

			<p>de bolsa en delantero de 3 1/4 pulgada y contravista de 1 1/4 pulgada de ancho. Pretina corrida de 1 1/2 pulgada fusionada, pegada con costura de cadeneta, lleva 5 trabas de 3/8 pulgada de ancho, por 2 1/8 pulgada de largo distribuidas de forma equidistante en la misma. Traseros con pinza para ajuste de cintura por encima de cada una de las bolsas traseras y hacia la pretina. Vivo de 2 labios y presillado a los extremos. De 4.5 pulgadas en su horizontal de apertura, con profundidad de la bolsa de 8 1/8 pulgadas medida desde la pretina. La bolsa derecha cierra con ojal y botón del no. 24. Tiros traseros unido con over de 5 hilos y costura de seguridad, pespunte en tiro trasero de 1/16 pulgada por el lado exterior como refuerzo. Cerrado en cosados y en entre pierna con over de 5 hilos a un mínimo de 10 puntadas por pulgada con dobladillo en bajos de 2 centímetros en recta. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter Tejido en 100% acrilán color verde botella, cerrado, cuello pico tipo "V" de 2.5 centímetros de ancho en tejido tubular, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos, cerrado de costado en over de 4 hilos, cuerpo liso tipo cerrojo metido en galga 12 a 1 hebra, con hilo calibre 2/30, con puños y pretina de cardigan 1x1 de 6 centímetros de ancho, con un peso de 310 gramos en talla 32, costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados. Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p>	
12	1,090	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Secundaria CONAFE Femenil (Falda, Playera Tipo Polo, Sueter, Calcetas) - Uniforme Escolar Secundaria CONAFE Femenil</p> <p>Playera polo Playera tipo polo unisex confeccionada en tela interlook blanco 100% poliéster, tipo polo con aletilla de 3 centímetros de ancho terminada por 13 +/- 0.5 centímetros de largo en tela gales color gris-verde, cierre frontal de botonadura con 2 botones numero 18 transparentes o blancos y contra vista interior en la parte superior de 6 centímetros en la parte superior, cuello de 7 centímetros de ancho al centro y 7 +/- 0.5 centímetros de ancho en la orilla tipo sport de tela gales color gris y verde, bolsa de parche en delantero izquierdo con pespunte al filo de 11.5 +/- 0.5 centímetros de ancho por 14.5 de profundidad al centro terminado en pico y en costado de 12 centímetros, con vivo de 2 centímetros en abertura de tela gales color gris-verde, espalda de una pieza con charreteras en los costados en la parte inferior , de tela gales color gris-verde fijadas con botón número 18, manga corta con vivo de 2.5 centímetros en tela gales color gris-verde y dobladillo de ¾ pulgada en collar, cerrada en over de 4 hilos, con costuras de 10 puntadas por pulgada mínimo, con hilo de polyester 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Falda Corte "A", confeccionada en tela principio de gales combinación gris y verde; cosida con hilo 100% poliéster con un calibre 40/2 o superior, cierre de nylon de 15 centímetros para la talla 32 y graduado según las tallas, costuras con un mínimo de 10 puntadas por pulgada delantero: con 2 tablones planchados y separados 19 +/- 0.5 centímetros entre sí, de forma centrada, tablones 6 +/- 0.5 centímetros ancho total terminado, cerrados 8.5 +/- 0.5 centímetros de distancia desde pretina hacia dobladillo. Parte trasera: dos tablones planchados, separados 19 +/- 0.5 centímetros entre sí, de forma centrada, tablones 6 centímetros ancho total terminado, cerrados 8.5 +/- 0.5 centímetros de distancia desde pretina hacia dobladillo, con pespunte de refuerzo perimetral a ¼ pulgada, pretina: fusionada con un ancho de 3.5 centímetros, y encajonada con pespunte oculto inferior, cruce encajonado de 3 +/- 0.5 centímetros con ojal y botón al color de tela, dobladillo de 2 centímetros, cerrada con over de 5 hilos,</p>	

			<p>costuras de 10 puntadas por pulgada Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter Tejido en 100% acrilán color verde botella, abierto con 5 botones color verde número 24 en cinta tejida tubular 1x1 de 2.5 centímetros de ancho, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos, cerrado de costado en over de 4 hilos, cuerpo liso en galga 12 a 1 hebra tejido cerrojo metido, con hilo calibre 2/30, con puños y pretina de cárdigan 1x1 de 6 centímetros de ancho, con un peso de 310 gramos en talla 32 mínimo, costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados. Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p> <p>Calcetas Escolares blanca con punta y talón tejidos, lisa, con tejido elástico, tejido de jersey en la planta y talón y punta de refuerzo interna tallas 13-18.</p>	
13	82	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Preescolar Especial Varonil (Playera Tipo Polo manga larga, Pantalón, Sueter, Bata de trabajo) - Uniforme Escolar Preescolar Especial Varonil</p> <p>Playera tipo polo manga larga Confeccionada en tela pique 100% polyester de 230 gramos/metro cuadrado como mínimo, tipo polo unisex, manga larga, prenda sublimada completamente de color azul cielo, con aletilla de 3 centímetros con dos botones de número 18, contravista interior de 6 centímetros en la parte interior, sublimado del lado izquierdo el escudo de armas del estado de hidalgo y del lado derecho el escudo de educación especial, cuello tejido color azul marino con dos líneas de combinación, primera línea de combinación al inicio del cuello color caki de 4 milímetros, segunda línea color azul cielo de 2 milímetros separadas con el color base de 2 milímetros de ancho, corte recto escolar, unión de hombros con over de 5 hilos, cerrado de costado con over de 5 hilos y dobladillo de bajos en collarete de 2 agujas, costura de 10 puntadas por pulgada mínimo, con hilo poliéster 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Pantalón Tipo bóxer, confeccionado en tela cashmere color beige 35% acrílico, 65% poliéster, con medio elástico en la cintura, cosido con hilos 40/2 o superior, dos bolsas diagonales en los costados, con presillas en la parte alta y baja de la bolsa. Bolsas de la misma tela para mayor durabilidad. Cierre de poliéster al color de la tela y graduado según la talla. Trasero, con elástico en la pretina de 32 +/- 2 milímetros, y 4 pespunteado en cadeneta. Tiros unidos por over de 5 hilos y pespunteado en 2 agujas para mayor durabilidad. Bastilla en bajos en recta de 2 centímetros incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter Tejido 100% acrilán color azul marino, cuello "V" de 3 centímetros de ancho en tejido tubular ixi, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos cerrado de costado con over de 3 hilos, cuerpo liso cerrojo metido y pretina de cárdigan 1x1 de 5 centímetros de ancho; con un peso de 210 gramos en talla 6. Costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo. Con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/- 0.5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p>	

				Bata de trabajo Bata con bolsa, confeccionada en tela tergal color marino 100% poliéster, con bies color azul turquesa a un ancho de 0.8 centímetros en contorno de bata y bolsa, de 33 centímetros de ancho, bolsa de parche frontal de 26 centímetros de ancho, dobladillo superior 1.5 centímetros, 3 divisiones equidistantes, con una profundidad de 11 centímetros, elástico en costados de .7 centímetros de ancho, incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados. Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.	
14	39	PQ		<p>Paquete de Uniforme Escolar Preescolar Especial Femenil (Playera Tipo Polo manga larga, Falda Corte A, Sueter, Bata de trabajo, Calcetas)</p> <p>- Uniforme Escolar Preescolar Especial Femenil</p> <p>Playera tipo polo manga larga Confeccionada en tela pique 100% poliéster de 180 gramos/metro cuadrado como mínimo, tipo polo unisex, manga larga, prenda sublimada completamente de color azul cielo, con aletilla de 3 centímetros con dos botones de número 18, contravista interior de 6 centímetros en la parte interior, sublimado del lado izquierdo el escudo de armas del Estado de Hidalgo y del lado derecho el escudo de educación especial, cuello tejido color azul marino con dos líneas de combinación, primera línea de combinación al inicio del cuello color caki de 4 milímetros, segunda línea color azul cielo de 2 milímetros separadas con el color base de 2 milímetros de ancho, corte recto escolar, unión de hombros con over de 5 hilos, cerrado de costado con over de 5 hilos y dobladillo de bajos en collar de 2 agujas, costura de 10 puntadas por pulgada mínimo, con hilo poliéster 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Falda corte A Confeccionada en tela cashmire color beige 35% acrílico, 65% poliéster. Pretina con elástico en el trasero, cosido con hilos 40/2 o superior. Delantero con dos tablones cerrados a 9 +/-0.5 centímetros de la pretina hacia el dobladillo, pespunteados a ¼ pulgada, con una profundidad de 5.5 centímetros, 3.25 hacia cada lado del tablón, con una separación de 14.5 centímetros entre cada tablón. Cierre al costado izquierdo de nylon de 11 centímetros de largo al color de la tela y graduado según las tallas. Trasero con dos tablones cerrados a 9 +/-0.5 centímetros de la pretina hacia el dobladillo, pespunteados a ¼ pulgada, con una profundidad de 5.5 centímetros, 3.25 centímetros hacia cada lado del tablón, con separación entre ellos de 16.5 +/-0.5 centímetros pretina de 3.5 centímetros de ancho, en el delantero tiene pespunte al contorno, con elástico en el trasero de 35 milímetros de ancho, cruce de 3 centímetros de largo, encajonado. Doblillos de ruedo de 2 +/-0.5 centímetros incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter Tejido 100% acrilán color azul marino, abierto de 2.5 centímetros de ancho en tejido tubular, remallado completamente, 4 botones y ojales distribuidos uniformemente a partir de la sisa, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos cerrado de costado con over de 3 hilos, cuerpo liso tejido cerrojo metido y pretina de cárdigan 1x1 de 5 centímetros de ancho; con un peso de 225 gramos. Costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo. Con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/-0.5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p>	

				<p>Bata de trabajo Bata con bolsa, confeccionada en tela tergal color marino 100% poliéster, con bies color azul turquesa a un ancho de 0.8 centímetros en contorno de bata y bolsa, bata de 33 centímetros de ancho, bolsa de parche frontal de 26 +/-0.5 centímetros de ancho, dobladillo superior 1.5 +/-0.5 centímetros, 3 divisiones equidistantes cada una, con una profundidad de 11 centímetros, elástico en costados de 7 milímetros de ancho. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p> <p>Calcetas Escolares blancas tejido de jersey en la planta y talón y punta de refuerzo interna la etiqueta deberá incluir instrucciones de cuidado. Tallas 3-5.</p>	
15	410	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Primaria Especial Varonil (Playera Tipo Polo manga larga, Pantalón, Sueter) - Uniforme Escolar Primaria Especial Varonil</p> <p>Playera tipo polo manga larga Confeccionada en tela pique 100% polyester de 230 gramos/metro cuadrado como mínimo, tipo polo unisex, manga larga, prenda sublimada completamente de color azul cielo, con aletilla de 3 centímetros con dos botones de número 18, contravista interior de 5.5 +/-0.5 centímetros en la parte interior, sublimado del lado izquierdo el escudo de armas del Estado de Hidalgo y del lado derecho el escudo de educación especial, cuello tejido color azul marino con dos líneas de combinación, primera línea de combinación al inicio del cuello color caki de 4milímetros , segunda línea color azul cielo de 2 milímetros separadas con el color base de 2 milímetros de ancho , corte recto escolar, unión de hombros con over de 5 hilos, cerrado de costado con over de 5 hilos y dobladillo de bajos en collarete de 2 agujas, costura de 10 puntadas por pulgada mínimo, con hilo poliéster 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Pantalón Tipo bóxer, confeccionado en tela cashmere color beige 35% acrílico, 65% poliéster, con medio elástico en la cintura, cosido con hilos 40/2 o superior, dos bolsas diagonales en los costados, con presillas en la parte alta y baja de la bolsa. Bolsas de la misma tela para mayor durabilidad. Cierre de poliéster al color de la tela de 12 centímetros y graduado según la talla. Trasero, con elástico en la pretina de 32 milímetros, y 4 pespunteos en cadena. Tiros unidos por over de 5 hilos y pespunteado en 2 agujas para mayor durabilidad. Bastilla en bajos en recta de 2 centímetros. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter Tejido 100% acrilán color azul marino, cuello "V" de 2.5 centímetros de ancho en tejido tubular 1x1, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos cerrado de costado con over de 3 hilos, cuerpo liso tejido cerrojo metido y pretina de cárdigan 1x1 de 6 centímetros de ancho; con un peso de 210 gramos, costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/- 0.5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p>		
16	214	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Primaria Especial Femenil (Playera Tipo Polo manga larga, Falda corte A, Sueter, Calcetas) - Uniforme Escolar primaria especial femenil</p>		

				<p>Playera tipo polo manga larga Confeccionada en tela pique 100% polyester de 230 gramos/metro cuadrado como mínimo, tipo polo unisex, manga larga, prenda sublimada completamente de color azul cielo, con aletilla de 3 centímetros con dos botones de número 18, contravista interior de 5.5 +/-0.5 centímetros en la parte interior, sublimado del lado izquierdo el escudo de armas del Estado de Hidalgo y del lado derecho el escudo de educación especial, cuello tejido color azul marino con dos líneas de combinación, primera línea de combinación al inicio del cuello color caki de 4 milímetros, segunda línea color azul cielo de 2 milímetros separadas con el color base de 2 milímetros de ancho, corte recto escolar, unión de hombros con over de 5 hilos, cerrado de costado con over de 5 hilos y dobladillo de bajos en collarete de 2 agujas, costura de 10 puntadas por pulgada mínimo, con hilo poliéster 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Falda corte A Confeccionada en tela cashmere color beige 35% acrílico, 65% poliéster. Pretina con elástico en el trasero, cosido con hilos 40/2 o superior. Delantero con dos tablones cerrados a 8.5 centímetros de la pretina hacia el dobladillo, pespunteados a ¼ pulgada. Con una profundidad de 6.5 centímetros, 3.25 centímetros hacia cada lado del tablón. Con una separación de 17 +/-0.5 centímetros entre cada tablón. Cierre al costado izquierdo de nylon de 13 centímetros de largo al color de la tela y graduado según las tallas. Trasero con dos tablones cerrados a 8.5 centímetros de la pretina hacia el dobladillo, pespunteados a ¼ pulgada, con una profundidad de 6.5 centímetros, 3.25 centímetros hacia cada lado del tablón. Con separación entre ellos de 20 centímetros pretina de 3.5 centímetros de ancho, en el delantero tiene pespunteos al contorno, con elástico en el trasero de 32 milímetros de ancho, cruce de 3 centímetros de largo, encajonado. Doblados de ruedo de 2 centímetros incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter Tejido 100% acrilán color azul marino, abierto de 2.5 centímetros de ancho en tejido tubular, remallado completamente, 4 botones y ojales distribuidos uniformemente a partir de la sisa, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos cerrado de costado con over de 3 hilos, cuerpo liso tejido en cerrojo metido y pretina de cárdigan 1x1 de 6 centímetros de ancho; con un peso de 210 gramos, costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo. Con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/-0.5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados. Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p> <p>Calcetas Escolares blancas tejido de jersey en la planta y talón y punta de refuerzo interna. La etiqueta deberá incluir instrucciones de cuidado. Podrá ser talla 6-8 o 9-12 de acuerdo a la solicitud.</p>	
17	366	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Secundaria Especial Varonil (Playera Tipo Polo manga larga, Pantalón, Sueter) - Uniforme Escolar Secundaria Especial Varonil</p> <p>Playera tipo polo manga larga Confeccionada en tela pique 100% poliéster de 230 gramos/metro cuadrado como mínimo, tipo polo unisex , manga larga, prenda sublimada completamente de color azul cielo, con aletilla de 3 centímetros con dos botones de número 18, contravista interior de 6 centímetros en la parte interior, sublimado del lado izquierdo el escudo de armas del Estado de Hidalgo y del lado derecho el escudo de educación especial , cuello tejido color azul marino con</p>		

				<p>dos líneas de combinación, primera línea de combinación al inicio del cuello color caki de 4 milímetros , segunda línea color azul cielo de 2 milímetros separadas con el color base de 2 milímetros de ancho , corte recto escolar, unión de hombros con over de 5 hilos, cerrado de costado con over de 5 hilos y dobladillo de bajos en collarete de 2 agujas, costura de 10 puntadas por pulgada mínimo, con hilo poliéster 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Pantalón</p> <p>Tipo boxer, confeccionado en tela cashmere color beige 35% acrílico, 65% poliéster, con medio elástico en la cintura, cosido con hilos 40/2 o superior. Delanteros, dos bolsas diagonales en los costados, con presillas en la parte alta y baja de la bolsa. Bolsas de la misma tela para mayor durabilidad. Cierre de poliéster al color de la tela de 15 centímetros y graduado según la talla. Trasero, con elástico en la pretina de 32 milímetros, y 4 pespunteos en cadeneta. Tiros unidos por over de 5 hilos y pespunteado en 2 agujas para mayor durabilidad. Bastilla en bajos en recta de 2 centímetros. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter</p> <p>Tejido 100% acrilán color azul marino, cuello "V" de 2.5 centímetros de ancho en tejido tubular 1x1, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos cerrado de costado con over de 3 hilos, cuerpo liso tejido cerrojo metido y pretina de cárdigan 1x1 de 5 +/-0.5 centímetros de ancho; con un peso de 220 gramos en talla 32 mínimo, costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo. Con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/-0.5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p>
18	183	PQ	<p>Paquete de Uniforme Escolar Secundaria Especial Femenil (Playera Tipo Polo manga larga, Falda corte A, Sueter, Calcetas) - Uniforme Escolar Secundaria Especial Femenil</p> <p>Playera tipo polo manga larga Confeccionada en tela pique 100% polyester de 230 gramos/metro cuadrado como mínimo, tipo polo unisex, manga larga, prenda sublimada completamente de color azul cielo, con aletilla de 3 centímetros con dos botones de número 18, contravista interior de 6 centímetros en la parte interior, sublimado del lado izquierdo el escudo de armas del Estado de Hidalgo y del lado derecho el escudo de educación especial, cuello tejido color azul marino con dos líneas de combinación, primera línea de combinación al inicio del cuello color caki de 4 milímetros, segunda línea color azul cielo de 2 milímetros separadas con el color base de 2 milímetros de ancho, corte recto escolar, unión de hombros con over de 5 hilos, cerrado de costado con over de 5 hilos y dobladillo de bajos en collarete de 2 agujas, costura de 10 puntadas por pulgada mínimo, con hilo poliéster 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Falda corte A Confeccionada en tela cashmere color beige 35% acrílico, 65% poliéster. Pretina con elástico en el trasero, cosido con hilos 40/2 o superior. Delantero con dos tablones cerrados a 10 centímetros de la pretina hacia el dobladillo, pespunteados a 1/4 pulgada. Con una profundidad de 8 +/-0.5 centímetros, 4 +/-0.3 centímetros hacia cada lado del tablón. Con una separación de 21 centímetros entre cada tablón. Cierre al costado izquierdo de nylon de 15 centímetros de largo al color de la tela y graduado según las</p>	

				<p>tallas. Trasero con dos tablones cerrados a 10 centímetros de la pretina hacia el dobladillo, pespunteados a $\frac{1}{4}$ pulgada, con una profundidad de 8 +/- 0.5 centímetros, 4 +/- 3 centímetros hacia cada lado del tablón. Con separación entre ellos de 24 centímetros pretina de 3 centímetros de ancho, en el delantero tiene pespunteos al contorno, con elástico en el trasero de 32 milímetros de ancho, cruce de 3 centímetros de largo, encajonado. Dobladios de ruedo de 2 centímetros. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter Tejido 100% acrilán color azul marino, abierto de 2.5 centímetros de ancho en tejido tubular, remallado completamente, 5 botones y ojales distribuidos uniformemente a partir de la sisa, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos cerrado de costado con over de 3 hilos, cuerpo liso tejido en cerrojo metido y pretina de cardigan 1x1 de 5 +/- 0.5 centímetros de ancho; con un peso de 220 gramos en talla 32 mínimo. Costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo. Con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/- 0.5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p> <p>Calcetas Escolares blancas tejido de jersey en la planta y talón y punta de refuerzo interna la etiqueta deberá incluir instrucciones de cuidado. Tallas 13-18.</p>	
19	196	PQ		<p>Paquete de Uniforme Escolar Formación para la Vida Adulta Especial Varonil (Playera Tipo Polo manga larga, Pantalón, Chaleco)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uniforme Escolar Formación para la Vida Adulta Especial Varonil <p>Playera tipo polo manga larga Confeccionada en tela pique 100% polyester de 230 gramos/metro cuadrado como mínimo, tipo polo, manga larga, prenda sublimada completamente de color azul cielo, con aletilla de 3 centímetros con dos botones de número 18, contravista interior de 6 centímetros en la parte interior, sublimado del lado izquierdo el escudo de armas del Estado de Hidalgo y del lado derecho el escudo de educación especial , cuello tejido color azul marino con dos líneas de combinación, primera línea de combinación al inicio del cuello color caki de 4 milímetros, segunda línea color azul cielo de 2 milímetros separadas con el color base de 2 milímetros de ancho, corte recto escolar, unión de hombros con over de 5 hilos y pespunte a $\frac{1}{4}$ sobre la espalda, cerrado de costado con over de 5 hilos y dobladillo de bajos en collarete de 2 agujas, costura de 10 puntadas por pulgada mínimo, con hilo poliéster 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Pantalón Pantalón tipo bóxer, confeccionado en tela cashmere color beige 35% acrílico, 65% poliéster, con medio elástico en la cintura, cosido con hilos 40/2 o superior, dos bolsas diagonales en los costados, con presillas en la parte alta y baja de la bolsa. Bolsas de la misma tela para mayor durabilidad. Cierre de poliéster al color de la tela de 15 centímetros y graduado según la talla. Trasero, con elástico en la pretina de 30 milímetros, y 4 pespunteos en cadeneta. Tiros unidos por over de 5 hilos y pespunteado en 2 agujas para mayor durabilidad. Bastilla en bajos en recta de 2 centímetros. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p>	

				<p>Chaleco Tejido 100% acrilán color azul marino, abierto de 2.5 centímetros de ancho en tejido tubular, remallado completamente, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos cerrado de costado con over de 3 hilos, cuerpo liso tejido cerrojo metido y pretina de cardigan 1x1 de 5.5 +/-0.5 centímetros de ancho; con un peso de 210 gramos en talla 32. Costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo, con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero izquierdo a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5 centímetros +/-0.5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p>	
20	114	PQ		<p>Paquete de Uniforme Escolar Formación para la Vida Adulta Especial Femenil (Playera Tipo Polo manga larga, Falda corte A, Chaleco, Calcetas) - Uniforme Escolar Formación para la Vida Adulta Especial Femenil</p> <p>Playera tipo polo manga larga Confeccionada en tela pique 100% polyester de 230 gramos/metro cuadrado como mínimo, tipo polo, manga larga, prenda sublimada completamente de color azul cielo, con aletilla de 3 centímetros con dos botones de numero 18, contravista interior de 6 centímetros en la parte interior, sublimado del lado izquierdo el escudo de armas del Estado de Hidalgo y del lado derecho el escudo de educación especial , cuello tejido color azul marino con dos líneas de combinación, primera línea de combinación al inicio del cuello color caki de 4 milímetros , segunda línea color azul cielo de 2 milímetros separadas con el color base de 2 milímetros de ancho, corte recto escolar, unión de hombros con over de 5 hilos y pespunte a $\frac{1}{4}$ sobre la espalda, cerrado de costado con over de 5 hilos y dobladillo de bajos en collar de 2 agujas, costura de 10 puntadas por pulgada mínimo, con hilo poliéster 100% calibre 40/2. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Falda corte A Confeccionada en tela cashmere color beige 35% acrílico, 65% poliéster. Pretina con elástico en el trasero, cosido con hilos 40/2 o superior. Delantero con dos tablones cerrados a 10 +/-0.5 centímetros de la pretina hacia el dobladillo, pespunteados a $\frac{1}{4}$ pulgada. Con una profundidad de 8 +/-0.5 centímetros, 4 +/-0.3 centímetros hacia cada lado del tablón, con una separación de 22 +/-0.5 centímetros entre cada tablón. Cierre al costado izquierdo de nylon de 15 centímetros de largo al color de la tela y graduado según las tallas. Trasero con dos tablones cerrados a 10 +/-0.5 centímetros de la pretina hacia el dobladillo, pespunteados a $\frac{1}{4}$ pulgada, con una profundidad de 8 +/-0.5 centímetros, 4 +/-0.3 centímetros hacia cada lado del tablón, con separación entre ellos de 25 centímetros pretina de 3.5 centímetros de ancho, en el delantero tiene pespunte al contorno, con elástico en el trasero de 32 milímetros de ancho, cruce de 3 centímetros de largo, encajonado. Dobladillos de ruedo de 2 centímetros. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Chaleco Tejido 100% acrilán color azul marino, abierto de 2.5 centímetros de ancho en tejido tubular, remallado completamente, cerrado de hombro y sisa en over de 4 hilos cerrado de costado con over de 3 hilos, cuerpo liso tejido cerrojo metido y pretina de cardigan 1x1 de 5.5 +/-0.5 centímetros de ancho; con un peso de 210 gramos en talla 32 mínimo. Costuras de 7 puntadas por pulgada mínimo. Con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero izquierdo</p>	

				<p>a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5 cm entímetros +/- 0.5 centímetros de altura y ancho proporcional. Elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Apegándose a lo solicitado en el Anexo Técnico B.</p> <p>Calcetas</p> <p>Escolares blancas tejido de jersey en la planta y talón y punta de refuerzo interna la etiqueta deberá incluir instrucciones de cuidado. Tallas 13-18.</p>	
--	--	--	--	--	--

- Contenido y forma del empaque:

Las prendas de cada paquete deberán de estar perfectamente deshebradas, planchadas y dobladas, cada paquete deberá presentarse en bolsa de plástico, transparente, biodegradable, reforzada, con la dimensión necesaria para el empaque e impresa con el diseño correspondiente a cada paquete y deberán incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados para la prenda, por lo cual deberá apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico A.

- Además de los requisitos establecidos en los diversos puntos de la presente convocatoria, los licitantes participantes deberán considerar lo siguiente:

1.- Los licitantes participantes deberán realizar la entrega de muestras físicas de cada uno de los paquetes solicitados, objeto de la presente licitación, tal como se solicita en la descripción de "contenido y forma del empaque", una hora previa al Acto de presentación y apertura de propuestas, con el fin de verificar la calidad de los bienes y que se cumpla con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico B.

Las muestras físicas (Paquetes) deberán estar debidamente identificadas con etiqueta de la razón social del licitante participante y concepto/subconcepto al que corresponde y número de licitación al que corresponde, y entregarse en la Dirección de Compras Públicas ubicada en Calle Belisario Domínguez, Número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hidalgo, debiendo agregar el acuse correspondiente al interior del sobre único de proposiciones. El no presentar este requisito será motivo de descalificación como lo indica el punto 1.14 inciso a) de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Talla para la presentación de muestras físicas:

Concepto	Subconcepto	Modalidad Educativa	Talla de la Muestra Física
1	1	Preescolar Varonil	MEDIANA
	2	Preescolar Femenil	MEDIANA
2	3	Primaria Varonil	MEDIANA
3	4	Primaria Femenil	MEDIANA
4	5	Secundaria General Varonil	32
	6	Secundaria General Femenil	32
5	7	Secundaria Técnica Varonil	32
	8	Secundaria Técnica Femenil	32
6	9	Telesecundaria Varonil	16
	10	Telesecundaria Femenil	16
7	11	Secundaria CONAFE Varonil	32
	12	Secundaria CONAFE Femenil	32
	13	Preescolar Especial Varonil	MEDIANA
	14	Preescolar Especial Femenil	MEDIANA
	15	Primaria Especial Varonil	MEDIANA
	16	Primaria Especial Femenil	MEDIANA
	17	Secundaria Especial Varonil	32
	18	Secundaria Especial Femenil	32
	19	Formación para la Vida Adulta Especial Varonil	32
	20	Formación para la Vida Adulta Especial Femenil	32

2.- Los licitantes participantes deberán presentar documento que acredite pruebas de laboratorio con los valores establecidos en los "Anexos Técnicos 1 y B", dicho documento deberá contar con numero de acreditación y deberá tener una antigüedad máxima de 60 días naturales a la fecha del acto de presentación de apertura de propuestas.

3.- Los licitantes participantes deberán presentar memoria fotográfica relativa a la infraestructura relacionada a la manufactura de uniformes y vestuario, por ejemplo; bienes muebles, inmuebles, maquinaria, equipo de transportación y recursos humanos entre otros.

4.- Los licitantes participantes deberán ofertar planeación de rutas y calendario de entregas de los bienes de acuerdo al punto 1.4 de esta convocatoria, en el periodo requerido por la convocante.

- Al licitante (s) que resulte(n) adjudicado(s) deberán de considerar para su entrega lo siguiente:

1.- Una vez realizada la entrega de las prendas, la convocante mediante una prueba aleatoria a 5 de ellas, revisará contra la muestra física presentada en el procedimiento licitatorio, la calidad de los bienes.

Nota: transcribir de manera íntegra las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones e indicar en su oferta técnica y económica los siguientes datos.

Vigencia de la proposición: _____

Condiciones de pago: _____

Plazo y condiciones de entrega del bien: _____

Lugar de entrega del bien: _____

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma integral el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según convocatoria a la Licitación Pública"

Anexo No. 2
"Representación legal"

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N098-2024

Representación legal

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____

Registro federal de contribuyentes:		
Número de folio de la cedula de identificación fiscal		
Curp:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el No. _____, tomo _____, libro _____, sección _____, fecha _____ en _____		
Relación de accionistas.		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. –
Escritura pública número: _____ fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 2023

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal

La Dirección de Licitaciones de la Dirección General de Compras Públicas, ubicada en Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en esta ciudad, es la responsable del uso y protección de sus datos personales con fundamento en el Artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos obligados para el Estado de Hidalgo en sus artículos 1º, 3º frac. I, XXX, 34, 35 y 39 informándole lo siguiente:

Los datos personales que recabamos de usted, que son necesarias para el servicio y/o trámite que solicita, y los utilizaremos para las siguientes finalidades de conformidad al fundamento legal referido en cada una de ellas:

- Llevar a cabo el o los procedimientos correspondientes para la adquisición, arrendamiento o servicios. Artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento. Se pone a su disposición (indicar medio o mecanismo) para manifestar su negativa para los casos de finalidades y transferencias de sus datos personales, que requieren su conocimiento como titular y que se encuentran señalados en el apartado que antecede, así como en la cláusula de transferencia si fuese el caso.

Nota: le informamos que, si usted no manifiesta su negativa para llevar a cabo el tratamiento descrito en los apartados anteriores, entenderemos que ha otorgado su consentimiento para hacerlo. Salvo lo establecido por los artículos 7 Fracciones I, II y IV, 19 y 98 por causas de excepción previstas en la citada Ley de protección de datos personales.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- ✓ Nombre completo,
- ✓ Edad;
- ✓ Domicilio fiscal;
- ✓ Teléfono y correo electrónico;
- ✓ Firma autógrafa;
- ✓ Fotografía;
- ✓ Número telefónico,
- ✓ Datos de acta constitutiva.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas, no utilizaremos datos personales considerados como sensibles.

- ✓ Nombre completo,
- ✓ Edad;
- ✓ Domicilio fiscal;
- ✓ Teléfono y correo electrónico;
- ✓ Firma autógrafa;
- ✓ Fotografía;
- ✓ Número telefónico,
- ✓ Datos de acta constitutiva.

Cláusula de transferencia: Se le informa que sus datos personales serán compartidos con (dependencias, áreas, instituciones, etc. Según sea el caso) para las finalidades que se indican de conformidad con lo siguiente: Se le informa que para las transferencias indicadas con un ()datos sensibles) requerimos obtener su conocimiento expreso y por escrito.*

La última actualización y/o modificación del presente aviso es la indicada al final del mismo, situación que también podrá informarse directamente en las oficinas de esta área responsable de la protección de sus datos o a través de la página <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx>

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Los datos de contacto de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, quién gestionará las solicitudes para el ejercicio de derechos, asimismo auxiliará y orientará respecto al ejercicio del derecho a la protección de datos personales, son los siguientes: Camino Real de la Plata, Núm. 301, planta baja, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (lada 01771) 71-8-62-15 o 79-7-52-76, e-mail: uipg_l@hidalgo.gob.mx

Anexo No. 3
"Declaración de integridad"

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N098-2024

Declaración de Integridad

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante

Anexo No. 4
"Garantía de cumplimiento del contrato"

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N098-2024

Formato de Fianza de Cumplimiento.

Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a favor de la **Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar "que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la _____, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"la presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la _____ y tendrá vigencia durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

"en caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (compañía emisora de la fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado". Salvo que la prestación del servicio se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial del servicio en una, varias o todas las adjudicadas en el contrato de referencia.

Ante: la secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

para garantizar por _____ con R.F.C._____ con domicilio en _____ en cumplimiento de todas y cada una de la obligaciones a su cargo, derivadas del contrato No. _____ de fecha _____ de _____ del _____, con un importe total de \$ _____ (_____) incluyendo impuesto al valor agregado relativo a _____ y en la especificaciones generales y técnicas presentadas por la empresa _____ y aceptadas por el Estado Libre y Soberano de Hidalgo y que se detallan en el contrato oficial No. _____ celebrado con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, representado por el licenciado Edgar Orlando Ángeles Pérez en su carácter de Oficial Mayor, la presente fianza se expide de conformidad, con lo dispuesto con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para responder tanto por el cumplimiento del contrato mencionado con anterioridad así como los defectos que resulten de la entrega de los bienes, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en la que hubiese incurrido el proveedor.

La compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el documento de referencia
- B) Que en caso de que se prorogue el plazo establecido para la entrega de los bienes que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera
- C) La fianza garantiza la entrega total de los bienes materia de la orden de compra aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de la entidad.
- D) La presente garantía de cumplimiento de contrato únicamente podrá ser cancelada mediante comunicación escrita del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y tendrá vigencia durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E) Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas aun para el caso de que se procediera el cobro de intereses con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de esta fianza y las disposiciones contenidas en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor, fin de texto.

Anexo No. 5
“Modelo del contrato (referencia)”

**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N098-2024**

Dirección General de Compras Públicas
Calle Belisario Domínguez número 901, 3er.piso
Jardín Colón, C.P. 42000
Pachuca de Soto, Hgo.
Tel.: (771)7176293
Fax: 7176198 y 7176232

contrato de compraventa (referencia)

(carátula)

10. *Datos de identificación de la adquisición.*

10. *Datos del proveedor.*

Nombre o razón social del proveedor:		Domicilio fiscal:		
R.F.C.:	Reg. De proveedor:	Teléfono (s):	Fax:	E-mail:
Representante y/o apoderado legal:			Vendedor:	

10. Dependencia solicitante.

Dependencia: _____ Área solicitante: (usuario) _____

10. Descripción de (los) bien (es).

5. Condiciones de la adquisición

5. Condiciones de la adquisición.	
Garantía de calidad (tiempo):	Plazo y condiciones de pago:
Lugar de entrega:	Porcentaje de anticipo:
Tiempo y/o condiciones de entrega:	Garantías:
	Modalidad de facturación:

6. Firmas

<i>Elaboró:</i>	<i>Verificó:</i>	<i>Revisó:</i>
_____	Angelica Trejo Gamaro Subdirectora de pedidos.	Carlos del Arenal Flores Director de adquisiciones.

Autorizó:	Vo. Bo.	Por el proveedor:
<hr/> <p>Maria C. Hernández Palafox Directora General de Compras Públicas</p>	<hr/> <p>Edgar Orlando Ángeles Pérez Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Hidalgo</p>	<hr/> <p>Representante y/o apoderado legal.</p>

Nota: para trámite de pago "el proveedor" deberá presentar factura original sellada por el almacén o por quien debe recibir el (los) bien(es) con tres copias.

Original
Foggy7-22(03)

Contrato de compra-venta que celebran por una parte, el estado libre y soberano de Hidalgo, representado en este acto por el C. Edgar Orlando Ángeles Pérez, en su carácter de Oficial Mayor del Estado de Hidalgo, conforme a las atribuciones que le otorga el acuerdo por el que se delegan facultades para suscribir todo tipo de contratos para adquirir bienes y servicios y arrendar bienes muebles e inmuebles que se requieran para el cumplimiento de las funciones del ejecutivo estatal, conforme al programa anual de adquisiciones y los ordenamientos legales aplicables, a quien en lo sucesivo se le denominará "el estado"; y por la otra, la empresa denominada en la carátula de este documento, representada por quien suscribe en su carácter de representante y/o apoderado legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "el proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones.					
1. De "el estado":	Las garantías son obligatorias en sus términos, salvo, o complementariamente a lo establecido en la carátula. La garantía del inciso b), puede ser hasta en un 20%, si así se establece en la carátula.				
11. Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y 1º, 3, 71 fracción XXXVII, 81, 108 y demás relativos y aplicables de la constitución política del estado de hidalgo, es una entidad libre y soberana que forma parte de la federación, cuenta con personalidad jurídica propia y con facultades para suscribir este contrato; y su registro federal de contribuyentes es: GEH-69016-nv7.	Séptima. - pólizas de fianza: por regla general "el proveedor", otorgará las garantías mencionadas en los incisos b) y c) de la cláusula que antecede, mediante póliza de fianza, salvo que se actualicen causas justificadas o de excepción que se mencionan en la carátula, en el apartado de garantías. Las fianzas deberán cumplir las formas y términos previstos en la ley federal de instituciones de fianzas, en cumplimiento a la ley de adquisiciones que rige esta operación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.				
12. Que de conformidad con los artículos 2 y 9 de la ley orgánica de la administración pública del estado de hidalgo, el gobernador podrá convenir con el ejecutivo federal, con otras entidades federativas, con los ayuntamientos, con entidades de la administración pública paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de ley que en cada caso procedan, la prestación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el estado.	Los requisitos y condiciones que deberán contener entre otros las pólizas de fianzas, (en su caso), serán los siguientes:				
13. Que de acuerdo con los artículos 3 y 13 de la ley orgánica de la administración pública del estado de hidalgo, para el despacho de los asuntos que le competen al poder ejecutivo, el titular del mismo se auxiliará de las dependencias de la administración pública centralizada, establecidas en este ordenamiento, dentro de las cuales se encuentra a la oficial mayor, quien entre sus atribuciones tiene la de adquirir bienes y servicios que requiera el poder ejecutivo para su funcionamiento, por lo que la secretaría está facultada legalmente para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la fracción vi del artículo 25 bis de dicho ordenamiento.	1. Que sean expedidas a favor de la Secretaría de Hacienda del poder ejecutivo del estado de hidalgo 2. Que las fianzas se otorguen atendiendo a las obligaciones establecidas en este contrato. 3. Que garanticen la correcta y oportuna entrega de los bienes conforme a las estipulaciones establecidas en este instrumento contractual y a las condiciones previamente pactadas.				
14. Que cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para la celebración y cumplimiento de este contrato, efectuándose la adjudicación del mismo bajo la modalidad, justificación y fundamento que se mencionan en la carátula y previo el dictamen técnico, que corre agregado al expediente respectivo.	4. Que en caso de existir inconformidad por parte de "el estado", respecto del (los) bien(es) adquiridos, "el proveedor" se obligue a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad. 5. Que la institución afianzadora acepte expresa e indubitablemente, lo establecido en los artículos 95 y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor, con relación al procedimiento de ejecución de fianzas.				
15. Que señala como domicilio el indicado en la parte superior derecha de la carátula.	Octava. - liberación de pólizas: las partes convienen en que la fianza de cumplimiento podrá ser liberada, una vez que haya transcurrido el periodo de garantía de calidad del (los) bien(es) objeto del presente contrato; la de anticipo, en su caso, cuando "el proveedor" entregue en su totalidad el (los) bien(es) conforme a lo establecido en este contrato y previa solicitud escrita.				
2. De "el proveedor":	Novena.- responsabilidad: queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento de este contrato estará bajo la responsabilidad directa de "el proveedor", consecuentemente "el estado" queda liberado de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil o de cualquiera otra naturaleza que pudiera obligarlo, comprometiéndose "el proveedor" a responder de cualquier reclamación en contra de "el estado".				
21. (Exclusivo para personas físicas), ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad para obligarse en términos de este contrato, con domicilio, registro federal de contribuyentes y de proveedor actualizado, anotado en la carátula y en la "cédula de identificación legal de proveedor" presentada previamente y sus datos de identificación oficial se describen al final del clausulado.	Décima.- pena convencional: si "el proveedor" no entrega el(s) bien(es) objeto del presente a entera satisfacción de "el estado" en el plazo previsto, éste retendrá y aplicará a favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a tres al millar sobre el precio del(s) bien(es) por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega hasta la recepción a entera satisfacción de "el estado"; "el proveedor" está de acuerdo en que "el estado" le descontará del monto de sus facturas la cantidad resultante por pena convencional. Independientemente "el estado" podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato. "el proveedor" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "el estado" que no le fue posible realizar oportunamente la entrega del(s) bien(es) por caso fortuito o de fuerza mayor.				
22. (Exclusivo para personas morales). Estar legalmente constituido, conforme a las leyes mexicanas, con domicilio, registro federal de contribuyentes y de proveedor debidamente actualizado, anotados en la carátula, que tiene como representante(s) legal(es) a la(s) persona(s) identificada(s) al final del clausulado, declarando bajo protesta de decir verdad que el (los) poder(es) de dichos representante(s) legal(es) no le(s) ha(n) sido revocados(s), suspendido(s) ni limitado(s), lo que acredita con los documentos descritos al final del clausulado, y con el denominado "cedula de identificación legal de proveedor" presentada previamente.	Décima primera. - terminación anticipada: "el estado" por causas de interés general u orden público sin necesidad de declaración judicial podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso a "el proveedor" con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que debe surtir sus efectos la terminación anticipada. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, alboroto popular, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se dé aviso mutuamente; una vez terminada la causa de fuerza mayor, el caso fortuito o la circunstancia extraordinaria o imprevisible, las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones, en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.				
23. Que, bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a las leyes, reglas y resoluciones fiscales, lo que ha declarado previamente a la formalización de este contrato.	Décima segunda. - rescisión del contrato: este contrato podrá ser rescindido administrativamente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos de la ley de adquisiciones aplicable a esta operación, y del código civil para el estado de hidalgo o federal según sea el caso, mediante simple aviso dado por escrito a "el proveedor" con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo o de pago dentro de treinta días naturales siguientes al aviso descrito, en caso contrario al siguiente día natural se empezarán a generar intereses moratorios a razón de los cétes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas y/o garantías otorgadas para el caso de incumplimiento, en los supuestos en que "el proveedor":				
24. Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento regulados por la ley de adquisiciones aplicable a este contrato, y que conoce plenamente su contenido, el de su Reglamento, y el de las normas y disposiciones vigentes y aplicables, tanto de carácter federal como estatal; así mismo cuenta con la experiencia necesaria, el personal adecuado y los recursos técnicos y materiales suficientes para el adecuado cumplimiento del presente.	A) entregue el (los) bien(es) adquirido(s) con especificaciones diferentes a las estipuladas. B) falle en el cumplimiento oportuno de la entrega del (los) bien(es) objeto de esta operación, o C) incumpla cualquiera de las cláusulas del presente instrumento contractual.				
3. De las partes	Décima tercera. - interpretación y cumplimiento: para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las leyes y tribunales del fuero común del estado de hidalgo, si la ley que rige esta operación es estatal y a las leyes y tribunales del fuero federal ubicados en el estado de hidalgo, si la ley que rige esta operación es federal, (según se establezca en la carátula) siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de Soto; renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.				
Que están de acuerdo en asumir los derechos y obligaciones que adquieran por este contrato, con sujeción a las siguientes:	Las partes manifiestan que en la confección de este contrato han emitido libremente su voluntad sin que haya mediado error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide, conociendo sus alcances y efectos; en consecuencia, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes ratificando el contenido de ambos lados, firmándolo al calce de ambas caras, en la ciudad de Pachuca de soto, hidalgo y en la fecha que se describe en la carátula.				
Cláusulas.	Datos de identificación de "el proveedor"				
Primer. - Objeto: "el estado" adquiere y "el proveedor" se obliga a vender y entregar nuevo(s) y en perfectas condiciones el (los) bien(es) que se describe(n) en la carátula (y sus anexos si es el caso) ajustándose estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "el proveedor", y aceptadas por "el estado" para la adjudicación de este contrato.	Persona física o moral:				
Segunda. - Precio: "el estado" cubrirá la cantidad que se describe en la carátula, misma que es fija, no está sujeta a ajustes e incluye: el impuesto al valor agregado, el costo total del (los) bien(es), fletes de traslado hasta el lugar de entrega y maniobras de carga y descarga.	Representante legal y/o apoderado legal:				
Tercera. - plazo y condiciones de pago: las partes convienen que el pago se realizará conforme a las condiciones y plazos establecido(s) en el recuadro correspondiente de la carátula y siempre que "el estado" haya recibido a su entera satisfacción el (los) bien(es) objeto de este contrato, previa presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s) a nombre del gobierno del estado de hidalgo, o de quien se indique en la carátula, debidamente validada(s) por el almacén que designe "el estado" y que se describe en la carátula, o por quien en su caso deba recibir de acuerdo a las estipulaciones pactadas.	"El proveedor acredita su existencia y representación legal y se identifica mediante:				
Cuarta. - tiempo y lugar de entrega: "el proveedor" entregará el (los) bien(es) objeto de este contrato en el lugar, tiempo y condiciones señaladas en la carátula.	Firman de conformidad las partes que suscriben este contrato, a través de sus representantes legales:				
Quinta. - vigencia: este contrato es vigente a partir de su firma por las partes y hasta el cumplimiento de obligaciones contraídas en los términos de este contrato, a satisfacción de "el estado", salvo acuerdo en contrario.	<table border="1"> <tr> <td>Por "el estado":</td><td>Por "el proveedor":</td></tr> <tr> <td>Edgar Orlando Ángeles Pérez Oficial mayor de gobierno del estado de hidalgo</td><td>Representante y/o apoderado legal.</td></tr> </table>	Por "el estado":	Por "el proveedor":	Edgar Orlando Ángeles Pérez Oficial mayor de gobierno del estado de hidalgo	Representante y/o apoderado legal.
Por "el estado":	Por "el proveedor":				
Edgar Orlando Ángeles Pérez Oficial mayor de gobierno del estado de hidalgo	Representante y/o apoderado legal.				
Sexta. - garantías: a) de calidad del (los) bien(es): "el proveedor" garantiza a "el estado" el (los) bien(es) objeto de este contrato en todos sus componentes contra defectos de fabricación, vicios ocultos, así como a garantizar el adecuado funcionamiento del (los) mismo(s) por el periodo establecido en la carátula, el cual contará a partir de la entrega total y satisfactoria del (los) bien(es) a "el estado", salvo el tiempo que establece la poliza de garantía contra defectos de fabricación del (los) bien(es). Así mismo "el proveedor" al día natural siguiente, sustituirá sin costo para "el estado" el (los) bien(es) necesario(s) en caso de existir defectos de fabricación, vicios ocultos o fallas en su funcionamiento y operación, de igual manera reparará las fallas que pudieran resultar en el (los) bien(es) o en cualquiera de sus componentes, debiendo sustituir o reponer los que resulten necesarios en el mismo plazo.	<table border="1"> <tr> <td>Testigo:</td><td>Testigo:</td></tr> <tr> <td>María C. Hernández Palafox Directora General de Compras Públicas</td><td>Carlos del Arenal Flores Director de Adquisiciones.</td></tr> </table>	Testigo:	Testigo:	María C. Hernández Palafox Directora General de Compras Públicas	Carlos del Arenal Flores Director de Adquisiciones.
Testigo:	Testigo:				
María C. Hernández Palafox Directora General de Compras Públicas	Carlos del Arenal Flores Director de Adquisiciones.				
b) de cumplimiento del contrato: "el proveedor" se obliga a constituir y mantener vigente en términos de la ley aplicable a esta operación una garantía del 10% del monto de este contrato, antes de I.V.A, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas.					
c) de anticipo: para el caso de que las partes hubieren pactado anticipo, "el proveedor", se obliga a garantizar la correcta aplicación del monto del anticipo, en un 100%.					

Requisiciones No.:	xxxxxx
Procedimiento:	xxxxxx
Dependencia:	Oficialía Mayor
Área Requierente y Ejecutora del Gasto:	xxxxxx
Concepto:	xxxxxxxx
Monto:	\$ xxxxxxxx
Fecha:	xxxxxx

Contrato No. XX/XXXX

Anexo Uno

Siendo las _____ horas, del día _____ del mes de _____ del presente año, se notifica y firma el contrato número **XX/XXXX**, el Ciudadano (**nombre del Representante y/o Apoderado Legal**), en su carácter de _____; quien se identifica con documento oficial del cual se anexa copia al presente.

Así mismo, se le informa que conforme al antepenúltimo párrafo del acto público en el que se da a conocer el fallo, al artículo 66 de la LAASSPEH y la cláusula sexta del presente contrato, Garantías Inciso B); deberá presentar (describir tipo de Garantía) en xx días hábiles por el xx% del monto total del contrato antes del I.V.A.

Firman:

Por “El Estado”

xxxxxx
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del
Estado de Hidalgo

Por “El Proveedor”

(PERSONA MORAL O FÍSICA)
a través de su Representante/Apoderado Legal
XXXXXXXXXX

Por el “Área Requierente y Ejecutora del Gasto”

xxxxxxxxxx
Secretario(a) de xxxxxxxxxxxx
Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

xxxxxxxxxx
Director(a) General de XXXXXXXXXXXX
Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Requisiciones No.:	xxxxxx
Procedimiento:	xxxxxx
Dependencia:	Oficialía Mayor
Área Requirente y Ejecutora del Gasto:	xxxxxx
Concepto:	xxxxxx
Monto:	\$ xxxxxxxx
Fecha:	xxxxxx

Contrato No. XXXXXX

Anexo Dos

1.- De “El Estado”, a través del “Área Requirente y Ejecutora del Gasto”:

“El Estado”, a través del “Área Requirente y Ejecutora del Gasto”, manifiesta que de acuerdo al artículo 77, párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, designa como responsable de **administrar y verificar** el cumplimiento del contrato a la (**nombre de la persona servidora pública designada**), (**cargo de la persona designada**).

La administración y verificación del cumplimiento del contrato, comprende:

- La recepción del (los) bien(es), verificando que reúna(n) la(s) característica(s) solicitada(s) en la requisición y en el presente contrato;
- Verificar que el (los) bien (es) sean entregados en el lugar convenido en el presente contrato;
- Verificar que la (s) entrega (s) sea (n) realizada (s) en el tiempo establecido en el presente contrato, en caso contrario, realizar los trámites para la penalización por entrega(s) extemporánea(s);
- Verificar la calidad del (los) bien(es) durante el tiempo de garantía y, en caso de existir defectos, vicios ocultos, fallas de funcionamiento y operación realizar los reportes correspondientes;
- Valorar la autorización para prórrogas, cuando sean solicitadas por “**El Proveedor**”;
- Fundar y motivar las causales de rescisión del contrato y terminación anticipada (de resultar aplicable); y
- Realizar el trámite de pago, con base al Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación, emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

2.- De “El Proveedor”

(Denominación o Razón Social de la Persona Moral), en adelante “**El Proveedor**”.

Apoderado Legal: (Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal)

“**El Proveedor**” es una Sociedad (descripción del tipo de sociedad y del instrumento en el que se protocolizo el acta constitutiva).

El Apoderado Legal (**Nombre de la persona**) se identifica con (descripción del documento que presenta para identificarse, así como el instrumento que acredite su personería, en ambos casos, se deberá adjuntar copia).

Por “El Estado”

Por “El Proveedor”

XXXXXX
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del
Estado de Hidalgo

(PERSONA MORAL O FÍSICA)
a través de su Representante/Apoderado Legal
XXXXXXXXXX

Por el “Área Requirente y Ejecutora del Gasto”

XXXXXXXXXX
Secretario(a) de XXXXXXXXXXXX
Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

XXXXXXXXXX
Director(a) General de XXXXXXXXXXXX
Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Anexo No. 6
"Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas"

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N098-2024

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios.

_____ de _____ del 2023

P r e s e n t e

Me refiero al Procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de las proposiciones que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es _____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) del servicio que integran mi oferta, es (son) _____.

A t e n t a m e n t e

Nota: En caso de que el licitante no se encuentre en el supuesto de MIPYME deberá presentar este formato con la leyenda "**no aplica**".

Anexo No. 7
“Proposición Económica”

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N098-2024

Uniformes Escolares Nivel Bachillerato

Lugar y fecha

Nombre del licitante:

Anexo No. _____

Total, de conceptos cotizadas: _____

Monto total de la cotización: _____

Concepto No.	No. de subconcepto	Descripción completa del número de subconcepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal	IVA	Importe Total
Total								

Cantidad con letra () _____

Nombre y firma del Representante Legal

* Notas:

- * Deberá cotizar el precio unitario de cada subconcepto.
- * El precio unitario referenciado en su proposición deberá ser redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto
- * Condiciones generales:
- * Los licitantes participantes deberán respetar exactamente lo solicitado en el Anexo Técnico No. 1, indicando en esta proposición económica los siguientes datos:

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Lugar de entrega: _____

Resumen de proposición económica de los conceptos, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo N° 7** de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción completa de los bienes ofertados, cantidad requerida de los conceptos, precio unitario, I.V.A. e importe (**es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto**). Indicando a qué Anexo y concepto corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará el concepto correspondiente).